



Deuda pesquera europea y española

Implicaciones globales, causas y soluciones



Lo que oculta el comercio

ECOLOGISTAS
en acción

Edita: **Ecologistas en Acción** (mayo de 2011).

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este folleto siempre que se cite la fuente.

Texto: Mariano González Tejada y Lydia Chaparro Elías.

Diseño: Freepress S. Coop. Mad. (www.freepresscoop.net)

Fotos: Ecologistas en Acción.

Impreso en papel 100% reciclado.

FEDERACIONES DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Andalucía: Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla.
Tel./Fax: 954903984
andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: C/ La Torre nº 1, bajo, 50002 Zaragoza.
Tel: 629139609, 629139680
aragon@ecologistasenaccion.org

Asturias: C/ San Ignacio 8 bajo, 33205 Xixón.
Tel: 985337618 - asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: C/ Eusebio Navarro 16, 35003 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel: 928362233 - 922315475
canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander.
Tel: 942240217 - cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid.
Tel: 983210970
castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Apartado nº 20, 45080 Toledo.
Tel: 608823110
castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Cataluña: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona.
Tel: 663855838 - catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral nº 2, ático, 51001 Ceuta.
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid.
Tel: 915312389 Fax: 915312611
comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao. Tel: 944790119
euskalherria@ekologistakmartxan.org
C/San Agustín 24, 31001 Pamplona.
Tel: 948229262
nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura: C/ de la Morería 2, 06800 Mérida.
Tel: 927577541, 622128691, 622193807
extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: Apartado nº 363, 26080 Logroño.
Tel: 941245114 - 616387156
larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla.
Tel: 630198380 - melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela.
Tel: 626679191
navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresol, 03012 Alacant.
Tel: 965255270
paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia.
Tel: 968281532 - 629850658
murcia@ecologistasenaccion.org

■ ÍNDICE

■ Resumen ejecutivo	4
■ Introducción	8
■ Autosuficiencia en el consumo de pescado español y europeo	8
■ Los beneficios de la pesca artesanal frente la industrial	11
■ Capacidad pesquera	15
■ Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	16
■ Consecuencias socioambientales de exportar la sobrepesca	18
■ Flota pesquera española	20
■ Flota pesquera exterior de la Unión Europea	23
▶ Flota exterior europea	
▶ Principales modalidades de pesca de la flota exterior europea y española	
■ El caso de Senegal	27
■ El caso del Sáhara Occidental	31
■ La Política Pesquera Común (PPC)	34
■ Notas y bibliografía	37

Resumen Ejecutivo

Se describen a continuación las principales conclusiones de los capítulos del documento.

Autosuficiencia en el consumo de pescado español y europeo

La autosuficiencia pesquera se define como: “la capacidad de cubrir la demanda de pescado de una región mediante los recursos pesqueros procedentes de sus aguas territoriales”. La fecha en que el Estado español comienza a depender de recursos pesqueros externos se corresponde con el 8 de mayo, dos meses antes que la media de otros países de la Unión Europea, los cuales agotan sus recursos propios casi un mes después. Es decir, que nuestra suficiencia en el consumo de los productos pesqueros es del 39%. De este modo el 61% restante, necesario para cubrir nuestra demanda interna de pescado (de las más altas del mundo), proviene de caladeros bajo jurisdicción no española, aunque una parte del mismo es pescado directamente por buques españoles.

Esta autosuficiencia tan baja es la causa de que nuestra huella ecológica debida al consumo de pescado sea cuatro veces superior a la media mundial.

Su evolución revela además una pérdida de la autosuficiencia tanto española como europea desde los años 90. La causa de esta reducción es la combinación de dos factores: deterioro progresivo de los caladeros próximos e incremento en la demanda de pescado.

Los beneficios de la pesca artesanal frente a la industrial

Por pesca artesanal se conoce el tipo de actividad pesquera que utiliza técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico y que posee una capacidad potencial de capturas muy limitada. Mientras que la pesca industrial es el modelo de pesca orientado a obtener un gran número de capturas gracias a la avanzada tecnología y medios técnicos de que dispone, así como por el tamaño de las embarcaciones.

La balanza entre los perjuicios y beneficios socioambientales causados por ambos modelos de pesca se decanta claramente a favor de la pesca artesanal: consume mucha menos energía; es mucho menos lesiva para el medio marino, apenas produce descartes (productos de la actividad pesquera no aprovechados) y presenta una ocupación laboral muy superior. Sin embargo, durante

las últimas décadas la proporción entre ambos modelos ha cambiado considerablemente, y en la Unión Europea el modelo de pesca industrial es el que presenta un mayor peso en lo que se refiere a la cantidad de capturas pesqueras.

Capacidad pesquera

La capacidad pesquera es la cantidad de capturas que una embarcación o flota puede extraer según su tamaño y los medios técnicos disponibles. La evolución de la capacidad pesquera a nivel mundial muestra un incremento continuo entre los años 50 y 90 del siglo pasado, a partir del cual empieza a estabilizarse.

Este incremento en la capacidad pesquera de la UE produjo la sobreexplotación de los caladeros próximos, que dejaron de ser rentables. Así que para satisfacer la demanda creciente de pescado, se comenzaron a explotar aguas cada vez más lejanas, incrementándose la presión sobre otros caladeros, muchos de los cuales acabaron siendo sobreexplotados.

El crecimiento continuo de la capacidad pesquera global hasta alcanzar las magnitudes actuales (superior a la que correspondería para una explotación sostenible de los stocks pesqueros) explica la grave situación en la que se encuentra la pesca el mundo: según la FAO, el 77% de las poblaciones de peces están completamente explotadas o sobreexplotadas.

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), es aquella que se practica sin respetar las medidas de conservación y las normas legales vigentes que han sido establecidas a nivel nacional o internacional. La pesca INDNR es una lacra en todo el mundo, entre cuyas consecuencias más negativas destacan: la competencia desleal, la distorsión del mercado en favor de los operadores sin escrúpulos, el agotamiento de las poblaciones mundiales de peces y la disminución de los puestos de trabajo.

El exceso de capacidad pesquera fue una de las principales causas, aunque no la única, de la expansión y profundización de la pesca INDNR. La forma de operar de las embarcaciones que recurren a la pesca ilegal suele ser mediante la utilización de banderas de conveniencia (BDC). Son embarcaciones que se registran en paraísos fiscales o países con fuertes exenciones tributarias para reducir los costes de registro, mantenimiento,

La autosuficiencia en el consumo de pescado del Estado español es del 39%. El pescado restante proviene de caladeros bajo jurisdicción no española



impuestos, condiciones contractuales de su tripulación, etc.

España –que recibe el 46% de las ayudas comunitarias destinadas para la pesca– se encuentra entre los países con más embarcaciones con bandera de conveniencia controladas. Existen además numerosos casos de empresas o buques que han recibido subvenciones a pesar de haber sido multados por practicar la pesca INDNR.

Consecuencias socioambientales de exportar la sobrepesca

Para satisfacer la creciente demanda de pescado de la UE, a medida que los caladeros comunitarios iban siendo sobreexplotados se fueron “colonizando” nuevas zonas pesqueras. Se podría hablar por tanto de una “deuda pesquera” de los países enriquecidos frente a los países empobrecidos y entre sus respectivas flotas, para compensar el déficit pesquero de los primeros, así como para lucrarse en el mercado global de la pesca. Entre los primeros se encontrarían los países y las flotas de la Unión Europea, de

América del Norte y del Pacífico Occidental, y entre los segundos, los países de África y del Pacífico sudoccidental. Lo que demuestra la existencia de una transferencia neta de pescado de unas regiones a otras, posibilitadas como es lógico a cambio de unos flujos inversos de capital, que benefician a unos pocos.

Lo peor de todo son las consecuencias sociales derivadas del deterioro de los ecosistemas marinos a causa de la presión añadida a los caladeros para satisfacer las demandas del Norte, especialmente en aquellos países que carecen de una economía estable y/o de la solvencia financiera que permite importar el pescado necesario cuando ya no pueda ser obtenido de sus propias aguas. Las repercusiones sociales que se generan son las siguientes: incremento de las desigualdades sociales, obstaculización del acceso local a los recursos pesqueros y reducción de la soberanía alimentaria del país.

Los buques industriales de la UE acceden a los caladeros de terceros países del Sur mediante los acuerdos pesqueros firmados entre la UE y los respectivos países, a través de la creación de

El incremento de las desigualdades sociales y la obstaculización del acceso local a los recursos pesqueros, son algunas de las repercusiones sociales que se generan al exportar la sobrepesca

empresas en los terceros países de titularidad completamente extranjera o mixta (con socios del país), o practicando la pesca INDNR.

Flota pesquera española

La flota artesanal española representaba en 2009 el 76% del total de embarcaciones españolas, y la flota industrial el 24% restante. La evolución de la flota española muestra desde 1997 una tendencia decreciente, tanto en el número de buques como en su capacidad pesquera, que afecta más a la pesca artesanal que a la industrial, por lo que esta última ha ganado una mayor cuota de representatividad en la flota pesquera española.

La mayoría de las embarcaciones españolas de tipo industrial (82%) faenan en caladeros nacionales. Sin embargo cuando se analiza en función de la capacidad pesquera, la distribución varía ostensiblemente: la capacidad pesquera de las embarcaciones de tipo industrial que faenan en caladeros nacionales, aunque mayoritaria, solo representa el 36%, mientras el 64% de la capacidad restante es de barcos que faenan en aguas no nacionales; lo que demuestra que los barcos de mayor capacidad pesquera son los que están especializados en la pesca en los caladeros bajo jurisdicción no española.

La modalidad de pesca que mayor capacidad de capturas presenta es la de arrastre. De hecho este tipo de pesca representa la mitad de las embarcaciones y la mitad de la flota pesquera industrial española por capacidad pesquera. Una modalidad de pesca que resulta muy perjudicial para la sostenibilidad ambiental de

los caladeros por los fuertes estragos que realiza en el ecosistema marino.

Flota pesquera exterior de la Unión Europea

Se define como flota exterior europea aquella que aún estando registrada en la UE desarrolla la mayoría de su actividad pesquera (al menos el 90%) fuera de las aguas pertenecientes a su jurisdicción. El Estado español ostenta el primer puesto de la flota exterior de la UE, con más de la mitad de la capacidad pesquera total y con prácticamente 6 de cada 10 embarcaciones de este tipo.

Las principales modalidades de pesca realizadas por la flota exterior de la UE, en función del tipo de pesca realizado y de la zona elegida son: cerqueros de atún en el los trópicos, arrastreros en el Atlántico Norte, arrastreros en la costa oeste africana y palangreros de superficie en el Atlántico Sur, el Índico y el Pacífico.

El caso de Senegal

Los productos pesqueros suponen la mitad de las importaciones que realiza el Estado español de Senegal. Desde una perspectiva histórica se ha producido un aumento muy significativo de las capturas en las aguas senegaleses desde la década de los 70 hasta la actualidad, siendo España el segundo país (tras el propio Senegal) con mayor fracción de la producción primaria extraída. En el ámbito de la pesca de arrastre de profundidad la flota española, en 2005, era mayoritaria en el número de embarcaciones, y aún más en potencia.

La presión ejercida sobre los caladeros senegaleses por los distintos mecanismos internacionales, ejercida de forma mayoritaria por agentes españoles, ha llevado a un importante incremento de la sobreexplotación en las últimas décadas de los caladeros marinos, hasta el punto de que en 2003 casi se cuadruplicaba la capacidad biológica de la zona de explotación productiva. La sobreexplotación en la que se encuentran los caladeros senegaleses es la causa del empeoramiento de la vida de los pescadores artesanales, que se ven obligados a intensificar la actividad y a permanecer más tiempo en el mar. La disminución de las capturas origina que una parte cada vez más significativa de la pesca se venda a intermediarios extranjeros para su exportación, lo que reduce la capacidad de consumo interno. La principal consecuencia es una menor disponibilidad de las capas sociales con menos recursos a un recurso alimentario fundamental en esta región como es el pescado (cubre el 75% de las necesidades de proteínas animales de la población).

Los barcos españoles de mayor capacidad pesquera, son los que están especializados en la pesca en los caladeros bajo jurisdicción no española





A causa de este empeoramiento en las condiciones de vida de la población senegalesa, se incrementa el fenómeno migratorio de la población joven hacia países europeos (entre ellos el Estado español). Entre las consecuencias negativas de esta migración, además de las vidas perdidas en el mar, está el impacto producido en algunas localidades y sectores económicos, que se ven desposeídos de su población joven y de la correspondiente mano de obra.

El caso del Sáhara Occidental

El Sáhara Occidental es un país que se encuentra actualmente dividido por el muro militar – construido por Marruecos– más largo del mundo (2.700 km). La zona costera está controlada militarmente por Marruecos, mientras que la zona interior la controla el Frente Polisario. Sin embargo, es en la zona costera en la que se encuentran los principales y más valiosos recursos, entre ellos los nutridos caladeros de pesca. Recursos que son explotados de forma opaca con el beneplácito de la monarquía alauí y la connivencia de las potencias cuyas empresas se benefician con ello.

Sin embargo, la explotación ilegal de los recursos pesqueros adquiere en 2007 la legitimidad de la UE mediante la firma del acuerdo pesquero con Marruecos, por el que de forma oficial se consiente la pesca en los caladeros saharianos. Una explotación contraria al Derecho internacional al considerarse por la Asesoría Jurídica de las Naciones Unidas en 2002 como un territorio no autónomo, pendiente de descolonización. Pero tal vez lo más preocupante de este acuerdo sea la

legitimación política de la monarquía alauí como interlocutora válida respecto a la gestión de los recursos del Sáhara Occidental. Lo que en la práctica supone legitimar la ocupación militar e ilegal del Sáhara Occidental.

Por esta razón la UE debería poner fin al acuerdo pesquero con Marruecos, y en caso de firmarse algún nuevo acuerdo sobre los caladeros del Sahara Occidental, debería hacerlo teniendo como interlocutor a la República Árabe Democrática Saharaui y a sus legítimos representantes: el Frente Polisario. Aunque es dudoso que incluso con este tipo de Acuerdo se pudiera controlar la pesca INDNR, del mismo modo que sucede en otros países africanos.

Por ello, el problema que supone la sobrepesca en los caladeros saharianos, senegaleses, y del resto del mundo, en los que faenan flotas europeas, debe solucionarse mediante el diseño y aplicación de una política pesquera de la UE comprometida con la gestión sostenible y equitativa de los recursos pesqueros del planeta, que incluya la gestión de las importaciones de pescado.

La Política Pesquera Común (PPC)

La Política Pesquera Común (PPC) es el conjunto de normativas y mecanismos que regulan la pesca y la acuicultura de la UE. Pero desde su creación ha mostrado su incapacidad para prevenir la sobreexplotación de los recursos pesqueros, la sobrecapacidad de la flota y la dependencia a las subvenciones. De hecho, más de 25 años de intereses económicos a corto plazo y de conveniencias políticas han sumido a las pesquerías europeas en una profunda crisis. El resultado es un sector en declive donde el desembarco de capturas y el número de pescadores en activo no para de caer, y las previsiones a futuro no son nada favorables.

Los recursos pesqueros limitados, en combinación con las cifras crecientes de población, hacen que el modelo de consumo actual de la UE sea completamente insostenible. Es por tanto evidente que la situación actual requiere de un cambio urgente y radical, que debe afrontarse desde todos los niveles, y todo esto sucede además en un momento clave: la reforma de la PPC que está teniendo lugar actualmente.

Para lograr la salud ambiental de los ecosistemas marinos, la nueva política tendrá que basarse en dos pilares básicos que se crearon hace tiempo, pero que ya fueron completamente ignorados en la reforma de la PPC en 2002: el principio de precaución (FAO, 1995) y el enfoque ecosistémico (Directiva Marco de la Estrategia Marina).

La UE debe diseñar y aplicar una política pesquera comprometida con la gestión sostenible y equitativa de los recursos pesqueros del Planeta

La situación actual necesita un cambio urgente y radical. La reforma de la Política Pesquera Común actual es una gran oportunidad

Cuanto más se aleje una huella ecológica de la biocapacidad media por persona, mayor demanda se ejerce sobre los servicios que proporcionan los ecosistemas

La huella pesquera del Estado español representa un 7,6% del total de la huella ecológica, y es cuatro veces superior a la huella pesquera media mundial

Partiendo de la premisa de que sin peces no hay pesca, los principales puntos que deberían considerarse en la nueva PPC son la recuperación de poblaciones de peces sanas y lograr que la explotación de los recursos pesqueros se realice por encima de los niveles que puedan producir un Rendimiento Máximo Sostenible, así como apostar por el desarrollo de la pesca artesanal y sostenible mediante la aprobación de medidas y políticas específicas que establezcan la consecución de la sostenibilidad ambiental como objetivo prioritario. Pero para lograr ésta sostenibilidad, debe prevalecer el principio de precaución y el enfoque ecosistémico, basado en la gestión a largo plazo y en la aplicación de los mejores conocimientos científicos. De lo contrario, no será posible alcanzar el equilibrio socioeconómico y se estará poniendo en grave peligro los ecosistemas marinos, y por ende nuestra propia seguridad alimentaria y la de terceros países.

Introducción

Si todos los habitantes del planeta Tierra tuvieran el mismo grado de impacto sobre los sistemas naturales que el producido de media en el Estado español, harían falta otros dos planetas más para cubrir las necesidades de recursos y absorción de residuos que nuestras actividades generan.

Esta es la conclusión que se desprende del análisis de la huella ecológica española y mundial definida ésta como: “un método de medición que analiza las demandas de la humanidad sobre la biosfera con la capacidad regenerativa del planeta”¹. Comparando el área de tierra necesaria² para proporcionar los recursos renovables utilizados, mantener infraestructuras y la superficie necesaria para absorber los desechos producidos, con el área realmente disponible en el planeta –conocida como capacidad regenerativa del planeta o biocapacidad– se puede conocer si nuestro estilo de vida –personal, regional o nacional– está sobrepasando los límites ecológicos del planeta que nos corresponden –si su reparto fuera equitativo–, o si, por el contrario, estamos ejerciendo una mayor presión sobre los mismos que el resto de habitantes.

Actualmente y a nivel global, las actividades humanas realizan un impacto de un 30% superior a la capacidad regeneradora del planeta³, lo que implica un deterioro alarmante y en muchos casos irreversible de determinados recursos y sistemas naturales, que en consecuencia reducen aún más la biocapacidad mundial. Entre los países con mayor huella ecológica se encuentra el Estado español, ocupando la posición 19.

Es habitual que cuando se piensa en la huella ecológica se relacione con el consumo de materiales inertes: minerales y combustibles fósiles, o con la generación de emisiones de CO₂. Pero rara vez se asocia con el consumo de pescado, cuando en el caso del Estado español representa un 7,6% del total de la huella ecológica, y es casi cuatro veces superior a la huella pesquera media mundial⁴.

Asimismo, el origen y/o procedencia del pescado consumido en Europa y en el Estado español suele ser desconocido y apenas tiene relevancia en los planteamientos de cambio de modelo para reducir la presión sobre los ecosistemas y recursos naturales del planeta. Sin embargo, es un sector que presenta una clara insostenibilidad, y sobre el que es necesario actuar para reducir nuestra abultada huella ecológica; pero también para reducir los impactos sociales y ambientales que, como se verá más adelante, se generan en otros países y regiones para cubrir las demandas de pescado que los caladeros europeos no alcanzan a satisfacer.

Autosuficiencia en el consumo de pescado español y europeo

La huella ecológica puede entenderse también como un indicador de la diferencia de presión que ejerce una persona, país o región, sobre los recursos o sistemas naturales, frente a la que no se debería sobrepasar (biocapacidad media por persona) o frente a la que realmente se ejerce de media a nivel global. Es decir, que cuanto más se aleje una huella ecológica de la biocapacidad media por persona, mayor demanda se ejerce sobre los servicios que proporcionan los ecosistemas. Así la huella ecológica se puede entender también como un indicador del aprovechamiento que se realiza de los servicios ambientales. Si la media global se correspondiera con la biocapacidad media por persona, la desviación respecto a ella se podría entender como un desigual aprovechamiento de los recursos naturales, pero si como sucede en la actualidad la media global supera el punto de equilibrio, las huellas más alejadas, además de un aprovechamiento no equitativo, implican también una mayor contribución proporcional al deterioro y alteración de la biosfera y sus recursos.

Mientras que ese “aprovechamiento no equitativo” de los recursos resulta más difícil de visualizar para determinados indicadores, como por ejemplo en las emisiones de CO₂; en el caso de la pesca sucede lo contrario, ya que en teoría es posible trazar el origen del pescado⁵ que se

consume en una región y compararlo con el que procede de las áreas más próximas.

Así, y aunque no de manera exacta⁶, el análisis de la cantidad de pescado consumido en una región respecto a las posibilidades de obtención de los caladeros más cercanos, es un buen indicador para conocer si el aprovechamiento de los recursos pesqueros es proporcional a los recursos disponibles en proximidad, o si por el contrario se realiza a costa de recursos pesqueros situados en lugares lejanos. Si el consumo de pescado es además elevado, se incurre con toda probabilidad en un incremento de la huella pesquera de la región.

A continuación se describe cuál es el nivel de autosuficiencia pesquera en Europa y en el Estado español, y cuál ha sido la tendencia seguida en los últimos años.

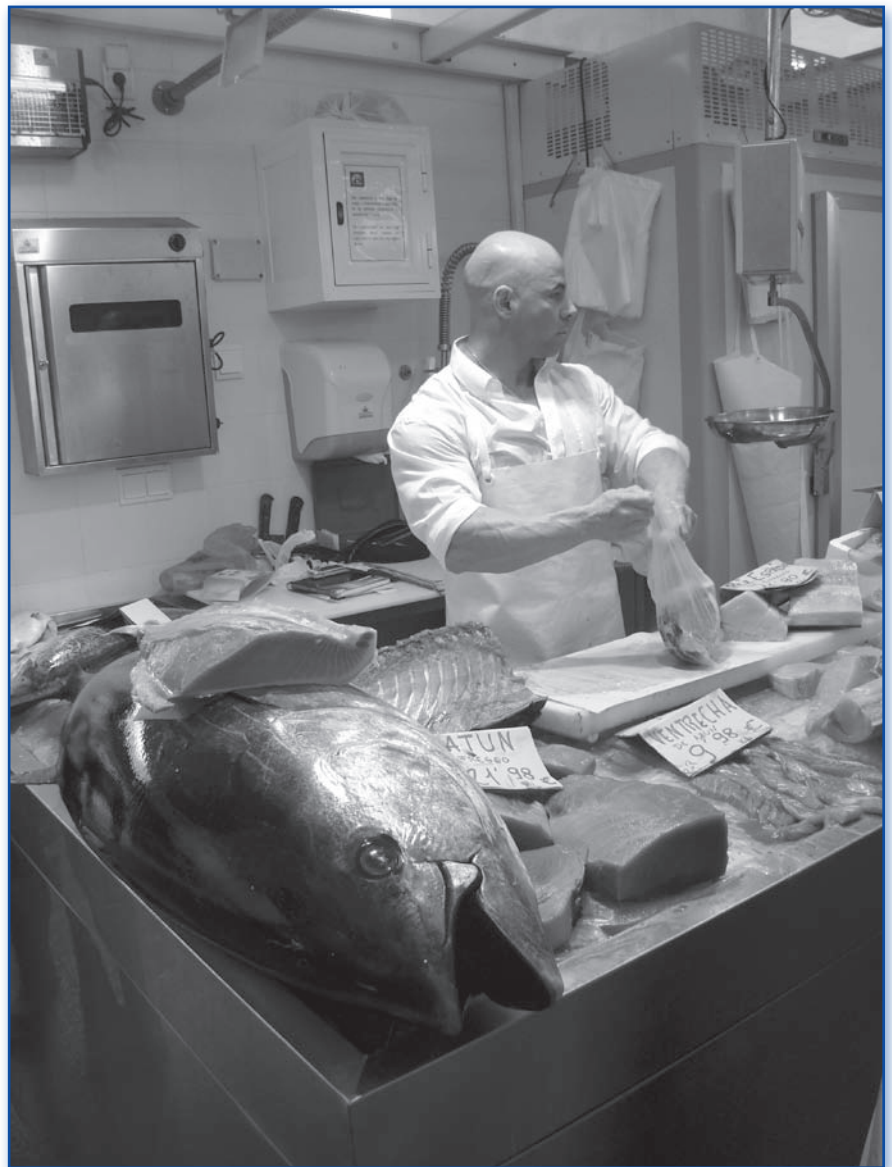
La autosuficiencia pesquera se define como: “la capacidad de cubrir la demanda de pesca de una región mediante los recursos pesqueros procedentes de sus aguas territoriales”. Para analizarla, the new economic foundation (nef) y la coalición OCEAN2012⁷ utilizan el concepto de “día de la dependencia de pescado”, que corresponde al día en el que un Estado miembro agota su propio suministro de pescado y pasa a depender del pescado procedente de fuera de la UE.

Los niveles de autosuficiencia para los Estados miembros de la UE se calculan como la relación entre el suministro (producción) nacional y la demanda (consumo) nacional.

- ▶ El “suministro nacional” incluye el total de desembarques notificado por el Estado miembro en aguas comunitarias, la producción de acuicultura y el balance comercial (exportaciones menos importaciones).
- ▶ La “demanda nacional” incluye el total de desembarques notificado en todas las regiones y el balance de importaciones menos exportaciones.

El ‘día de dependencia de pescado’ de un Estado miembro se calcula entonces multiplicando su nivel de autosuficiencia por 365 (días del año), obteniendo así la fecha simbólica correspondiente al día de dependencia de pescado.

Cada Estado miembro de la UE se procura y consume distintas cantidades de pescado, agotando con ello su suministro propio de pescado a un ritmo también distinto. Para el total de la UE esa fecha sería el 2 de julio, lo cual significa que casi la mitad del consumo de pescado de la UE



depende del pescado procedente de fuera de las aguas comunitarias. Desde el año 2000, el día de dependencia de pescado de la UE ha ido estableciéndose cada vez más temprano, hecho que ilustra la cada vez mayor dependencia que tiene de los productos de la pesca procedentes de otros lugares del mundo. España alcanza su día de dependencia de pescado el 8 de mayo.

Los Estados miembros presentan diferencias respecto a sus niveles de autosuficiencia. Los que tienen un acceso reducido o nulo a aguas marinas comunitarias, como por ejemplo Austria, Eslovaquia y la República Checa, entran antes en situación de dependencia de pescado. Sin embargo, resulta sorprendente constatar que esto también pasa en el caso de algunos Estados miembros con acceso a las aguas marinas de la UE; entre estos países se incluyen España, Portugal, Italia, Alemania y Francia, todos ellos Estados miembros que cubren más de la mitad de sus necesidades

con pescado procedente de aguas extracomunitarias.

El cálculo de los días de independencia pesquera de los países europeos se puede obtener del informe Fish Dependence, elaborado por nef y OCEAN2012⁸. Algunos de los resultados destacados para el Estado español son:

- ▶ Cada ciudadano español consume 44,8 kg de pescado al año; un poco más del doble que la media europea (22,1Kg) y claramente por encima del consumo medio mundial (17,1 kg).
- ▶ Dos de cada tres pescados consumidos en el Estado español provienen de caladeros fuera de la jurisdicción de los países de la UE.
- ▶ Se comienza a depender de pescado del resto del mundo el 8 de mayo, dos meses antes que la media de la Unión Europea (2 de julio). Es decir que el consumo de pescado durante ocho meses al año se cubre con pescado procedente del resto del mundo.

La acuicultura reduce el ritmo de dependencia de pescado exterior, pero aún con todo no evita que ésta siga creciendo. Si descontamos la producción acuícola, la fecha en que se empieza a comer pescado no europeo se adelanta seis semanas (24 de marzo).

Con estas cifras, tanto de consumo de pescado como de procedencia del mismo, es fácil comprender porqué el Estado español tiene una huella pesquera tan abultada.

Especialmente significativo resulta también analizar la evolución de la dependencia pesquera española y europea desde los años 90:

- ▶ El día en el que el Estado español entra en fase de dependencia de pescado llega actualmente tres semanas antes que en el año 2000, lo cual revela un nivel creciente de dependencia respecto al pescado procedente de otros lugares del mundo.
- ▶ Para el Estado español, el grado de autosuficiencia ha bajado del 40,4% al 34,9% en los últimos ocho años, y el país se vuelve cada vez más dependiente del pescado procedente de fuera de la UE; esto queda perfectamente ilustrado por el hecho de que su día de dependencia de pescado se produce cada vez más pronto dentro del año, pasando de producirse el 28 de mayo en 2006 al 8 de mayo en 2007. Una dependencia que habría sido más acentuada de no haberse incrementado el número de piscifactorías en estos últimos años⁹.

- ▶ La fecha de dependencia en la Unión Europea de los 15¹⁰ pasó del 2 de septiembre, en 1990, al 2 de julio en 2007. Es decir un retroceso en su autosuficiencia pesquera del 67% hasta el 50%.

Esta evolución muestra claramente una pérdida de la autosuficiencia tanto española como europea desde los años 90, que ha incrementado la necesidad de recurrir a recursos pesqueros de caladeros no europeos para cubrir la demanda pesquera de los países de la UE.

Pero, ¿qué ha motivado este retroceso en la autosuficiencia pesquera? ¿Se ha debido al incremento del consumo de pescado o al deterioro de los caladeros próximos?

La respuesta es una combinación de ambos fenómenos:

- ▶ En primer lugar, el declive de los caladeros de pesca europeos –como consecuencia de su sobreexplotación– ha llevado a que varias especies se encuentren fuera de los límites biológicos de seguridad. En las aguas del Atlántico nororiental, de donde procede cerca del 90% de las capturas pesqueras de la flota europea, más de una cuarta parte de las poblaciones de peces comerciales evaluadas –según la Agencia Europea de Medio Ambiente– se encuentran fuera de los límites biológicos de seguridad, mientras que en el Mediterráneo se consideran fuera de estos límites entre el 10% y el 20% de las poblaciones del Egeo y mar de Creta, y las poblaciones de atún rojo se han considerado al borde del agotamiento tanto en el Atlántico oriental como en el mar Mediterráneo¹¹. Por lo que no resulta extraño que desde 1995 se haya producido un descenso continuado de las capturas totales en las aguas adyacentes europeas: las capturas en la UE-27 y de España han sido un 36% y un 33% respectivamente inferiores en 2007 a las de 1995; lo que significa regresar a niveles de captura de hace 50 años (véase gráfico 1) a pesar de la modernización que ha tenido lugar en los buques pesqueros en los últimos años.

Esta cifra por si sola ya nos indica el agotamiento que sufren los caladeros de peces más importantes, y confirma el hecho de que para obtener el mismo volumen de captura se tiene que faenar durante más tiempo, es decir, que se ha incrementado el esfuerzo de pesca.

- ▶ Exceptuando Portugal y Reino Unido, el resto de países europeos han ido progresivamente incrementando su consumo



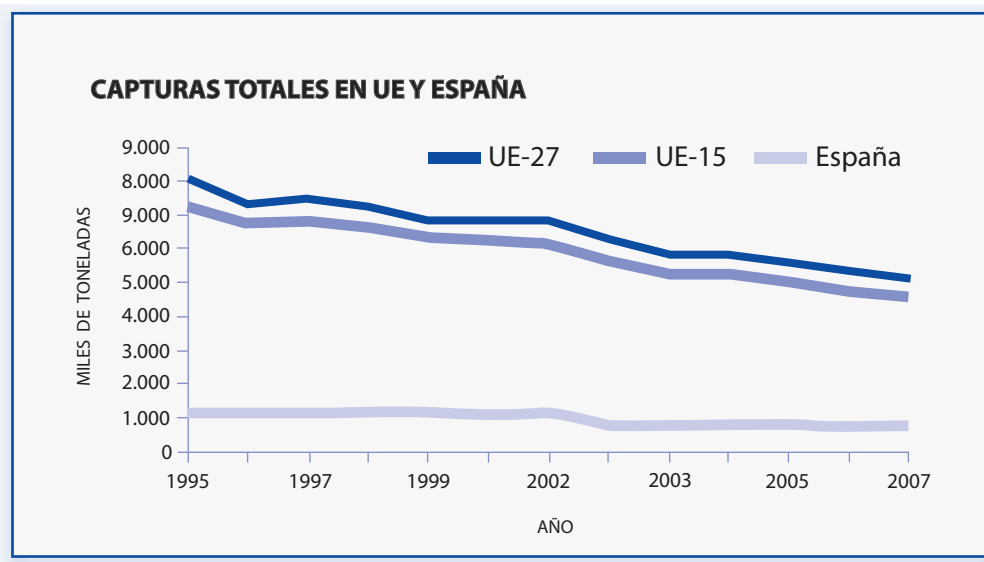


GRÁFICO 1: CAPTURAS TOTALES DE PESCA EN LA UE Y ESPAÑA. FUENTE: EUROSTAT

desde 1961. Los que más lo hicieron fueron Chipre (304%), Irlanda (215%) e Italia (108%). Países como Francia, Alemania, Finlandia, Austria y Bulgaria, incrementaron su consumo entre el 50 y el 100%. Noruega y España, tuvieron incrementos del 59 y el 79% respectivamente.

Si a estos dos fenómenos se les suma el deterioro de los ecosistemas marinos a causa de la contaminación de las aguas y de su mayor acidificación debido al aumento de la temperatura global por el incremento de dióxido carbono en la atmósfera, u otra serie de impactos como los causados por las prospecciones petrolíferas o la extracción de arena para la regeneración de playas, se comprende mejor el grave deterioro en el que se encuentran actualmente los caladeros europeos.

¿Cómo tiene lugar la sobreexplotación de los caladeros?

La sobreexplotación en materia de pesca se denomina "sobrepesca", y tiene lugar cuando la mortalidad causada por la pesca alcanza un nivel tal que produce una disminución del crecimiento de la biomasa (es decir, un aumento cada vez menor de la población de peces). Si la presión sobre los bancos de peces se mantiene en estas condiciones o aumenta, inexorablemente se pasará de un crecimiento cada vez menor a una disminución neta de biomasa, y eventualmente a la desaparición total del recurso. La cantidad de capturas en un caladero pesquero se representa en función del tiempo como una curva creciente al principio hasta que se alcanza un punto de inflexión en el que decrece. Ese punto de inflexión marca el momento a partir del

cual las capturas superan la capacidad de regeneración del caladero, y a partir del cual a medida que se mantenga la presión por su extracción –o ésta se incremente– las capturas serán cada vez menores.

Las causas de la sobrepesca en los caladeros europeos se produce como consecuencia del avance del modelo de pesca llamado "industrial" desde los años 50 del siglo pasado, que utiliza métodos de pesca poco selectivos y destructivos, frente al modelo pesquero conocido como "artesanal", al que se ha ido desplazando con el tiempo. Estos dos modelos explotan los recursos pesqueros de formas muy distintas, por lo que las repercusiones ambientales y sociales que provocan son también muy diferentes.

Los beneficios de la pesca artesanal frente a la industrial

La pesca industrial es el modelo de pesca que se inicia en los años 50, a raíz del auge en los avances tecnológicos y de la abundancia de energía barata de origen fósil. De este modo, los barcos se caracterizan por estar equipados con dispositivos sofisticados que les permite capturar enormes cantidades de pescado, así como la conserva y almacenamiento del mismo hasta que llegan a puerto. Son barcos preparados para faenar en zonas alejadas del planeta –con campañas que pueden durar varios meses–, aunque también se encuentran en caladeros próximos a la costa.

En la flota pesquera industrial se diferencian cuatro modalidades distintas de embarcaciones:

Las causas de la sobrepesca en los caladeros europeos se produce como consecuencia del avance, desde los años 50, del modelo de pesca llamado "industrial"

La pesca artesanal se caracteriza por utilizar artes selectivas y de bajo impacto, debido a las características propias de la embarcación y de la modalidad de pesca que utiliza

La flota de bajura en el Estado español está compuesta mayoritariamente por barcos de pesca artesanal (81%), seguida por barcos de arrastre (12,4%) y de cerco (6,5%)

- ▶ Arrastreros: barcos que realizan la pesca de arrastre. Consiste en deslizar por el fondo marino una gran red que atrapa todo lo que cae en su interior.
- ▶ Cerqueros: barcos que realizan la pesca al cerco. Consiste en extender una red que realiza una maniobra que permite cercar el núcleo de la pesca.
- ▶ Palangreros: barcos que realizan la pesca mediante palangre. Consiste en la colocación de un gran número de anzuelos anudados a una línea principal que se lanza al mar y que dependiendo del método de pesca el palangre se posiciona en el fondo, en superficie o a una profundidad media.
- ▶ Redes de enmalle: consiste en la utilización de redes fijas que se colocan para interceptar el paso de los peces u otros animales marinos.

La pesca artesanal en cambio, continúa utilizando técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico y constituye la parte de la flota que practica la pesca de manera más sostenible, ya que mayoritariamente realiza una pesca selectiva y de bajo impacto debido a las características propias de la embarcación y de la modalidad de pesca que utiliza: artes menores y artes fijos (redes fijas de enmalle, palangre, nasas y aparejos de anzuelo).

En este punto, cabe mencionar que las definiciones de pesca artesanal varían mucho en función del documento o la normativa consultada (ya sea europea o nacional), debido a que se permite clasificar como pesca artesanal a toda aquella embarcación de una eslora igual o inferior a los 12 metros. Ahora bien, en el presente documento se cataloga como pesca artesanal únicamente a las embarcaciones tradicionales que practican la pesca de manera más selectiva, dentro de las primeras 12 millas y con una capacidad pesquera limitada.

Por este motivo, la pesca de arrastre, que es uno de los métodos de pesca más destructivos con el medio a causa de los daños físicos que provoca en el lecho marino y por la gran cantidad de descartes que produce –además de por la gran cantidad de combustible que requiere para el funcionamiento de sus potentes motores– y la pesca de cerco, se consideran en este documento como flota semi-industrial o industrial, en función de la zona de pesca o la eslora de la embarcación.

Por otro lado, y mientras la legislación no catalogue claramente a las embarcaciones en función de los artes de pesca utilizados, así como los criterios ambientales y sociales, la flota pesquera española se puede clasificar además en base a criterios geográficos:

- ▶ La flota de bajura está formada por barcos de pequeño tamaño, con una eslora de hasta 12 metros, que faenan cerca de la costa a no más de 12 millas náuticas (unos 22,2 km), dentro del mar territorial y que desembarcan el pescado en los puertos más cercanos del caladero en el que habitualmente pescan. La flota de bajura en el Estado español está compuesta mayoritariamente por barcos de pesca artesanal (81%), seguida por barcos de arrastre (12,4%) y de cerco (6,5%)¹².
- ▶ La flota de altura está compuesta por barcos grandes y equipados con radares y sensores que rastrean los bancos de peces, además de contener cámaras frigoríficas que conservan el pescado a bordo en perfectas condiciones. Esta parte de la flota faena en aguas más alejadas de la costa o en países cercanos y cuyas mareas pueden oscilar desde tres días a tres semanas. En algunas ocasiones se desembarca el pescado en otros países. Así por ejemplo, la flota española que faena en caladeros de Gran Sol realiza desembarques en puertos de Reino Unido, Irlanda o Francia. Pero la mayor parte de capturas son comercializadas en el mercado español.
- ▶ La flota de gran altura, es la que se practica en caladeros internacionales muy alejados de las costas españolas con barcos de gran tonelaje y con técnicas modernas de localización y captura de los bancos de peces. Mayoritariamente faenan en flotas organizadas con un barco-nodrizo o factoría, en el que el resto de barcos va descargando diariamente la pesca y allí se inicia el proceso de transformación, limpiado, conserva y congelación de pescado. Con los residuos se inicia la fabricación de piensos y harinas. Ello determina que en la mayor parte de los casos, sus desembarques no se realicen directamente en puertos españoles, sino en otros países o mediante transbordos a buques mercantes. Pero también en este caso, buena parte de las capturas tienen como destino el territorio español.

¿Cuáles son los impactos socioambientales del modelo de pesca artesanal frente al industrial?

En la ilustración 1 se puede apreciar cuales son las características asociadas a ambos modelos de pesca, en términos sociales y ambientales. Puede comprobarse que la diferencia entre los impactos socioambientales causados por la pesca industrial y la artesanal es enorme.

Analizado desde la perspectiva ambiental las diferencias son notables, ya que la pesca artesanal se caracteriza principalmente por















Beneficios	Pesca a gran escala	Pesca a pequeña escala
Subsidios	 26-27 miles de millones	 5-7 miles de millones
Número de pescadores empleados	 al rededor de medio millón	 más de 12 millones
Captura anual para el consumo humano	 al rededor de 30 millones de toneladas	 al rededor de 30 millones de toneladas
Captura anual para la producción de harina de pescado y aceites	 35 millones de toneladas	 casi ninguno
Consumo anual de combustible	 al rededor de 37 millones de toneladas	 al rededor de 5 millones de toneladas
Captura por tonelada de combustible consumido	 1 - 2 toneladas	 4 - 8 toneladas
Pescado y otra vida marina devuelta al mar	 Entre 8 y 20 millones de toneladas	 Muy pequeña

ILUSTRACIÓN 1: COMPARACIÓN ENTRE LA PESCA DE PEQUEÑA Y GRAN ESCALA QUE PREVALECE EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO (CON ESTADÍSTICAS GLOBALES).
 FUENTE: DANIEL PAULY Y JENNIFER JACQUET, FUNDING PRIORITIES: BIG BARRIERS TO SMALL SCALE FISHERIES, 2008.

utilizar artes selectivas y poco dañinas con el medio marino, como trasmallos, artes de pesca con anzuelos, etc., mientras que la pesca industrial, entre otros aspectos negativos causa:

- ▶ Muchísimos más descartes: a nivel global entre 8 y 20 millones de toneladas de peces y otros organismos marinos son devueltos al mar anualmente, ya sea muertos o en grave estado físico (multitud de variedades de peces, pero también aves, tortugas marinas, delfines, etc.), por ser de tamaño pequeño, tener poco valor en el mercado, no ser especies objetivo, etc. Esta práctica conocida por “descarte”, es muy habitual entre la flota industrial comunitaria, y se estima que cerca de 1,3 millones de toneladas son devueltas al mar cada año, el equivalente al 13% de las capturas totales en la UE. Aunque en algunas pesquerías europeas, como la de arrastre, el nivel de descartes puede superar el 70, 80 o el 90% de las capturas, dependiendo de las flotas, de las especies pescadas y de la profundidad¹³.
- ▶ Más consumo energético: la flota industrial consume de media siete veces más fuel que la artesanal y extrae cuatro veces menos pescado por tonelada de petróleo consumido, siendo por tanto muchísimo menos eficiente energéticamente, más vulnerable a las alzas del precio del petróleo y a su más que probable agotamiento futuro. Además de contribuir en mayor medida al cambio climático.

- ▶ La mayor capacidad de captura infringe una presión muy superior sobre los bancos de peces, causando la sobreexplotación de los caladeros. Están además los daños que en muchas ocasiones resultan irreversibles a los ecosistemas marinos, en especial cuando se utilizan artes de pesca como el arrastre.

Así, no es de extrañar que “desde el inicio de la pesca industrial en los años 50, las poblaciones de grandes depredadores como atunes, pez espada o bacalao se hayan visto disminuidas en un 90%”¹⁴.

Analizando la perspectiva social entre ambos modelos de pesca a nivel global, el modelo industrial tampoco resulta mejor parado:

- ▶ Las capturas anuales de la flota industrial a nivel global son similares al de la flota artesanal, pero debido a la alta tecnología utilizada, el número de personal empleado es muy inferior, ya que la modernización hace innecesarios muchos puestos de trabajo.
- ▶ Por otro lado, los subsidios recibidos por la pesca industrial son del orden de cuatro veces

superior a los recibidos por la flota artesanal. Subsidios que mayoritariamente han resultado perniciosos porque han contribuido a mantener o aumentar la sobre capacidad de la flota y la sobre pesca por los buques europeos.

- ▶ Además, el modelo industrial requiere de un gran capital de inversión inicial, siendo el coste de capital por cada trabajo generado en las embarcaciones industriales 120 veces superior al de la pesca artesanal¹⁵. En los países con menos recursos económicos pocos agentes económicos pueden sufragar este tipo de pesca, por lo que su introducción requiere de un capital inicial del que sólo unos pocos estratos sociales disponen o que tiene que proceder del exterior. La consecuencia es el agrandamiento de la brecha social en sociedades ya de por sí con muchas desigualdades sociales.

Por último, no hay que olvidar que la bajada temporal de los precios a causa de la sobreexplotación de los recursos pesqueros y a la no incorporación de las externalidades que generan el modelo de pesca industrial, ha llevado a la ruina a muchos pescadores artesanales, contribuyendo así al deterioro de



muchas comunidades costeras que dependían de los ingresos procedentes de la pesca tradicional. Según los datos del propio sector, en la UE desde el año 1986 se han perdido un 47% de los puestos de trabajo y más del 50% de las embarcaciones han perdido su actividad¹⁶, a nivel de la Unión Europea se ha estimado que desde el 1996/1997 hay una continua pérdida de puestos de trabajo del orden del 4-5% anual¹⁷. Y todo esto sin olvidar el alto valor social y cultural que tiene la pesca artesanal en las comunidades costeras.

La balanza entre los perjuicios y beneficios causados por ambos modelos de pesca se decanta claramente a favor de la pesca artesanal, sin embargo la proporción entre ambos modelos durante las últimas décadas en la Unión Europea demuestra la tendencia contraria: cada vez es mayor el peso del modelo industrial en las capturas pesqueras frente al modelo artesanal. Un proceso que ha ocurrido también en el caso del Estado español y que se describe más adelante en el capítulo sobre la flota pesquera española.

■ Capacidad pesquera

La capacidad pesquera no es otra cosa que la cantidad de pesca que una embarcación o flota puede realizar según su tamaño y los medios técnicos disponibles. Así, las flotas o embarcaciones industriales, de mayor tamaño y con tecnología más avanzada, tienen una capacidad pesquera considerablemente muy superior que las artesanales.

Cuando la capacidad pesquera en una región supera la capacidad regeneradora de un recurso, se produce inevitablemente la sobreexplotación del mismo. Una vez llegado a este punto, si la presión no se reduce se acelera la disminución del recurso, pudiendo llegar incluso a su desaparición. La FAO reconoce el exceso de capacidad como "un problema en todas partes donde existe"¹⁸, que a largo plazo representa un "desperdicio económico para la sociedad". Mientras que en el corto plazo conduce "al exceso de pesca y a otros problemas como la pesca INDNR"¹⁹.

La evolución de la capacidad pesquera a nivel global muestra un incremento continuo entre los años 50 y 90 del siglo pasado, a consecuencia del aumento del número de embarcaciones de mayor tamaño, y de los avances en la tecnología y los sistemas de pesca que permitieron obtener más capturas y conservarlas mejor.

Según la FAO "entre 1970 y 1980 el total de barcos pesqueros con cubierta en todo el

mundo aumentó de 600.000 a 800.000. Para 1990, esa cifra había aumentado en 400.000 embarcaciones, hasta 1,2 millones. Pero para 1998 sólo se habían añadido otras 100.000 a esa lista"²⁰. Es decir que entre 1970 y 1990 se produce un salto vertiginoso en el número de embarcaciones, que a partir de los 90 se empieza a estabilizar. Pero lo que realmente importa para conocer la capacidad pesquera no es tanto el número de embarcaciones, sino el tamaño de las mismas. Un indicador de evaluación muy aproximado para conocer la evolución de la capacidad pesquera global consiste en analizar la cantidad existente de barcos grandes: aquellos con más de 100 toneladas y 24 metros de eslora, ya que como indica la FAO: "estas embarcaciones producen una considerable porción de la captura".

Los datos recopilados por la FAO respecto el incremento en la construcción de nuevos barcos de estas características muestran un incremento espectacular desde la década de los 50, en la que se construían 500 barcos grandes al año, hasta la década de los 80 en los que se llegaron construir cinco veces más, es decir 2.500 al año. Una tasa de construcción que se reduce en los 90 hasta alcanzar los 300 barcos por año en 2004. La flota sin embargo desde este tipo de barcos se mantiene estable desde 1992, y según la FAO, en 1998, representaba poco más del 1% de la flota global. No hay que olvidar que este tipo de barcos pertenecen al modelo de pesca industrial.

Pero esta estabilización en el número de embarcaciones no quiere decir que no se haya podido incrementar la capacidad pesquera total, ya que esta última también es consecuencia de los avances en la tecnología y en la eficacia de los sistemas pesqueros. Sin embargo, no es fácil saberlo como la misma FAO reconoce: "sigue siendo difícil medir hasta qué grado han compensado estas tendencias [reducción en las tasas de construcción de buques grandes] la innovación tecnológica y otros incrementos de la eficacia de la pesca"²¹.

El crecimiento continuo de la capacidad pesquera global, que se ha venido a denominar "sobrecapacidad pesquera", hasta alcanzar las magnitudes actuales explica la grave situación en la que se encuentra la pesca en el mundo: "el 47% [de las principales poblaciones de peces marinos] está plenamente explotado y produce, en consecuencia, capturas que han llegado o están aproximándose a su límite máximo sostenible; el 18% de las especies está sobreexplotado y el 10% de las poblaciones de peces casi se han agotado o están reconstituyéndose"²². Por tanto un 25% de las poblaciones se mantienen subexplotadas o explotadas con moderación.

El crecimiento continuo de la capacidad de pesca global, hasta alcanzar las magnitudes actuales, explica la grave situación de la pesca en el mundo

Sólo un 25% de las poblaciones de peces del planeta se mantienen subexplotadas o explotadas con moderación



perdido más del 40% de los puestos de trabajo, a causa por un lado, del abandono de la actividad de muchos pescadores artesanales, y por otro lado por el incremento de la inversión en material a bordo de los buques pesqueros que ha llevado a una mayor eficiencia operativa y a una menor necesidad de personal. Asimismo las cuotas en los caladeros de la UE se han establecido un 48% por encima de las recomendaciones científicas. y numerosos ecosistemas marinos continúan desprotegidos de la acción destructiva de una pesca mal gestionada.

Una situación que si no se revierte podría llevar a que en 2050 pudieran desaparecer las especies que se pescan hoy en día, según varios estudios publicados en la revista Science²⁴.

¿Pero cuál fue el proceso global en la sobreexplotación y declive de los caladeros pesqueros?

El proceso fue el siguiente: en la medida en que los caladeros pesqueros se encontraban en niveles óptimos de explotación, las embarcaciones y flotas que disponían de una mayor tecnología y de mejores medios técnicos –e incurrieran en un mayor consumo energético– veían compensados sus mayores costes de inversión con el incremento proporcional de las capturas. Pero ese incremento en la capacidad pesquera posibilitado por la abundancia de la energía barata²⁵ y sobre todo por su amortización rentable, produjo en paralelo el incremento de la modalidad de pesca de índole industrial. Este incremento en la flota industrial así como los avances tecnológicos y el perfeccionamiento de los sistemas de pesca –que ampliaban la capacidad pesquera por embarcación– produjo que la tasa de explotación de los caladeros superara a la tasa de renovación de las poblaciones de peces. Lo que pasado un tiempo llevó a la sobreexplotación del caladero, es decir la disminución progresiva en el número de peces y por tanto en la cantidad de capturas, mientras que la capacidad pesquera se mantenía estable o incluso se incrementaba.

Una vez que los caladeros próximos fueron sobreexplotados y perdieron rentabilidad, la respuesta de la flota industrial, ante la demanda creciente de pescado por parte de ciertas poblaciones con una fuerte capacidad adquisitiva (como la europea), fue la de faenar aguas cada vez más lejanas a la búsqueda de caladeros que no habían sido todavía sobreexplotados y que proporcionaban todavía rentabilidades positivas. Es decir, repetir el mecanismo causante de la sobreexplotación en los caladeros que todavía

Ahora bien, si nos centramos en el caso de las aguas europeas, un 59% de las especies comerciales de las que se dispone información está por debajo de los mínimos de seguridad biológica, un 14% por debajo del nivel de emergencia (según los científicos, deberían dejar de explotarse si queremos tener alguna opción real de que se recuperen), y un 72% se explotan por encima del Rendimiento Máximo Sostenible, es decir que sufren sobrepesca, lo que conlleva pescar demasiado y vender a bajo precio²³. Una situación que las administraciones públicas no han sido capaces de revertir por su debilidad frente al sector pesquero. Prueba de ello son las normativas poco rígidas, e incluso controvertidas, que han sido además frecuentemente transgredidas. En el Estado español, por ejemplo, se ha enfrentado el colapso de la anchoa y el declive del atún rojo: según los últimos estudios científicos, desde el 1970, las poblaciones de esta especie han sufrido disminución estimada de hasta el 85%. Además en los últimos años se han

no habían sido sobreexplotados. Pero no sólo eso, sino que además muchas de estas embarcaciones recurrieron a realizar actividades ilegales, al no cumplir con los requisitos legales o normativos que precisamente se habían establecido con el fin de evitar la sobreexplotación.

■ Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), es aquella que se practica sin respetar las medidas de conservación y las normas legales vigentes que han sido establecidas a nivel nacional o regional. La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define la pesca INDNR como aquella que realiza alguna de las siguientes actividades ilícitas: pescar sin permiso fuera de temporada; utilizar artes de pesca proscritas; no respetar las cuotas de captura; y no declarar o dar información falsa sobre el peso y las especies de la captura.

La pesca INDNR es una lacra en todo el mundo, entre cuyas consecuencias más negativas destacan: la competencia desleal, la distorsión del mercado en favor de los operadores sin escrúpulos, el agotamiento de las poblaciones mundiales de peces y la disminución de los puestos de trabajo. Un fenómeno mundial que produce un volumen de negocios anual de más de 10.000 millones de euros y que alcanza niveles muy importantes en aguas europeas²⁶. Las investigaciones del grupo The Pew Charitable Trusts (ONG estadounidense fundada en 1948) estiman que el 66% del total de capturas en el Mar del Norte y el 50% de los desembarques de atún y pez espada en el Mediterráneo son pescados ilegalmente.

Sólo en el África Occidental, según estimaciones de las propias Naciones Unidas, las pérdidas asociadas a la pesca ilegal en esta zona son superiores a los 4.000 millones de dólares anuales²⁷ y contribuyen significativamente a la sobreexplotación de los recursos pesqueros. El destino final de la pesca son, principalmente, los mercados europeos, japoneses y norteamericanos.

El exceso de capacidad pesquera producto de los avances tecnológicos, de la disponibilidad de energía barata, y de la existencia de caladeros todavía no sobreexplotados, fue una de las principales causas, aunque no la única, de la expansión y profundización de la pesca INDNR, que sigue mermando los caladeros y destruyendo la pesca artesanal: “debido a que los stocks pesqueros continúan disminuyendo en todo

el planeta, cada vez más compañías pesqueras envían sus barcos a llenar sus bodegas sea como sea, ignorando las ya de por sí inadecuadas leyes y reglamentos pesqueros. Los países víctimas de este saqueo suelen ser aquellos con menos medios para controlar sus propias aguas²⁸.

Por esta razón la FAO expone que el exceso de capacidad pesquera sigue siendo actualmente un problema: “la pesca INDNR sigue agravándose, y si bien la capacidad pesquera mundial está estabilizándose, por lo menos en lo que se refiere al número de embarcaciones y a la suma de su tonelaje, un exceso de capacidad sigue presente en muchas pesquerías, en menoscabo de las principales especies comerciales de peces²⁹”.

No hay que olvidar que lo que causa la sobreexplotación es la existencia de una capacidad pesquera superior a la explotación sostenible de los stocks pesqueros, por eso aunque la capacidad pesquera se haya mantenido más o menos estable en los últimos 15 años, el fuerte deterioro de muchas poblaciones de peces hace que la capacidad pesquera siga siendo excesiva.

La forma de operar de las embarcaciones que recurren a la pesca ilegal suele ser mediante la utilización de banderas de conveniencia (BDC) de países que las venden y que no realizan los controles sobre la actividad de sus buques, bien porque no disponen de los medios necesarios o incluso porque prefieren no hacerlo para beneficiarse por la venta de licencias. Estos barcos pesqueros, denominados “piratas”, consiguen de este modo eludir las normas impuestas por sus propios gobiernos y por la comunidad internacional. Una forma muy corriente de “blanquear” estas capturas ilegales es mediante la transferencia en alta mar a buques factoría, en los que se mezclan con capturas legales. Como ocurre en el puerto de Las Palmas³⁰.

Se estima que el 66% del total de capturas en el Mar del Norte y el 50% de los desembarques de atún y pez espada en el Mediterráneo son pescados ilegalmente



La UE en su conjunto es la región mundial que controla más barcos de conveniencia y las empresas españolas son propietarias de aproximadamente la mitad

Debido a la explotación de caladeros alejados, se podría hablar por tanto de una “deuda pesquera” de los países enriquecidos frente a los países empobrecidos

Taiwán, Honduras, Panamá, España y Belice son, según las base de datos de Lloyds, los países con más embarcaciones con bandera de conveniencia controladas. La Unión Europea en su conjunto (el total de sus países) es la región mundial que controla más barcos de conveniencia y las empresas españolas son propietarias de aproximadamente la mitad del total de embarcaciones controladas desde Europa³¹.

No deja de resultar paradójico que España, que recibe el 46% de las ayudas comunitarias destinadas para la pesca, continúe teniendo numerosos actores que practican la pesca ilegal. Así, la lista y datos presentados por Fishsubsidy.org revelan que en sólo tres países (Italia, Francia y España), se han asignado contribuciones de decenas de millones de euros a buques y operadores pesqueros multados, incluso tras haber realizado en varias ocasiones graves infracciones de la Política Pesquera Común (PPC). Para Francia y España, la lista publicada es larga, clara y elocuente, y revela la gran cantidad de dinero público, que reciben estos países: se han otorgado más de 13,5 millones de euros a 36 buques multados por infracciones graves entre 1994 y 2006. Situación similar a la de Italia, donde alrededor de 100 buques, muchos de los cuales han sido multados en varias ocasiones por pescar ilegalmente con redes de deriva, recibieron 13,8 millones de euros en ayudas entre 1999 y 2010³².

En el Estado español varios buques han sido multados por realizar pesca ilegal:

- ▶ El navío Hodeiertza –construido con 1,2 millones de euros de fondos europeos– recibió en el 2005 una multa por pescar ilegalmente en aguas francesas. En el 2006, después de ser multado, volvió a recibir ayudas públicas por valor de 31.906€ para modernización.
- ▶ La empresa Albacora S.L., dedicada a la pesca de atún de aleta amarilla y propietaria del buque Albacora 1, recibió en 2010 una multa de unos 5 millones de euros del Gobierno de los EEUU por pescar ilegalmente en aguas estadounidenses (la multa más alta de la historia por parte de la agencia de vigilancia de EEUU-NOAA). Pero cuatro meses más tarde el Gobierno español le otorgó 307.000€ para incrementar la seguridad de su flota en el Océano Índico por el riesgo de la piratería. Este último ejemplo nos vuelve a mostrar como el Gobierno español no ha tomado hasta ahora las medidas suficientes para gestionar de una manera responsable los fondos públicos³³.

Tras todo esto, hay muchas esperanzas puestas en la futura PPC –que está hoy en pleno proceso

de reforma y que entrará en vigor a principios de 2013–, ya que según las propias palabras de la comisaria de Pesca y de Asuntos Marítimos, Maria Damanaki, el nuevo sistema será más eficiente y ayudará a asegurar el cumplimiento de las normas que surgirán de la próxima reforma de la PPC. Lo que si fuera cierto podría dar un vuelco muy importante en la protección y control de nuestros mares y océanos.

■ Consecuencias socioambientales de exportar la sobrepesca

Como se ha señalado anteriormente a principios de los años 90 –cuando las capturas europeas y españolas estaban en su máximo apogeo– la dependencia española y europea eran respectivamente del 46 y el 67%, así la parte restante era pescado procedente de otras regiones del planeta. Una tendencia que se acentúa a medida que se incrementa la sobrepesca y se esquilman los caladeros europeos. Como consecuencia de este proceso, la huella pesquera de Europea se ha visto proporcionalmente incrementada en los últimos 20 años.

El incremento de la dependencia de recursos pesqueros de otras regiones se ha producido a costa de “colonizar” nuevas zonas pesqueras o incrementar la presión por la obtención de los recursos sobre las mismas. Así, a medida que la demanda de pescado en España y en Europa se mantenía, o incluso incrementaba, y los caladeros pesqueros europeos –debido a la sobrepesca– presentaban una productividad menor, se recurría a la intensificación de la pesca en zonas alejadas, y lo que es peor: en muchos casos sin respetar las normas para la gestión sostenible de los caladeros.

Se podría hablar por tanto de una “deuda pesquera” de los países enriquecidos frente a los países empobrecidos y sus respectivas flotas. Entre los primeros se encontrarían aquellos que recurren a la pesca fuera de sus aguas para compensar el déficit pesquero de sus regiones, así como para lucrarse en el mercado global de la pesca (no todos los productos pesqueros obtenidos por las flotas de los países enriquecidos van destinados únicamente al consumo en sus respectivos países. Existe también un mercado global en la distribución de productos pesqueros por todo el mundo, del que participan y se benefician estas flotas). Es decir: los países de la Unión Europea, de América del Norte y del Pacífico



Occidental, y que son los que disponen del mayor número de barcos pesqueros que operan fuera de sus aguas nacionales. Entre los segundos se encuentran los países de África y del Pacífico sudoccidental: son las regiones, según la FAO, con mayor número de países que ofrecen acceso a sus aguas a embarcaciones con pabellón extranjero³⁴. Se demuestra de este modo que existe una transferencia neta de pescado de unas regiones a otras, sobre todo de los productos pesqueros con mayor valor en el mercado global de la pesca, posibilitadas como es lógico a cambio de unos flujos inversos de capital. Con la diferencia de que el pescado que ahora se exporta de los países empobrecidos tenía una retribución social mucho más repartida entre sus habitantes, todo lo contrario de lo que ocurre con el capital por el que se intercambia, el cual beneficia exclusivamente a unos pocos armadores o instituciones que controlan el centralizado negocio de la pesca industrial; con lo que se incrementan las ya de por sí abultadas desigualdades sociales. Y a veces ni eso, porque al recurrir a la pesca INDNR se

evita cualquier pago monetario por faenar en aguas de terceros países: los barcos piratas suelen faenar en las aguas de los países soberanos que no tienen capacidad para controlar y vigilar la actividad de estos pesqueros, como ocurre en el caso de la costa occidental de África o en el Pacífico Sur.

Pero probablemente lo peor de todo son las consecuencias sociales derivadas del deterioro –en el medio y largo plazo– de los ecosistemas marinos a causa de su sobreexplotación, especialmente en aquellos países que carecen de una economía estable y/o de la solvencia financiera necesaria para importar el pescado necesario cuando ya no pueda ser obtenido de sus propias aguas. Las repercusiones sociales que se generan son las siguientes:

- Un incremento de las desigualdades sociales. El modelo de pesca industrial, mucho menos intenso en manos de obra y mucho más intenso en capital y tecnología, destruye la viabilidad de la pesca artesanal, que ve reducidas sus capturas ante la competencia desigual que ejerce el modelo industrial. Por esta razón, se pierden

España continúa liderando a nivel europeo la creación de empresas mixtas. Entre 1990 y 1999, los empresarios españoles impulsaron 82 proyectos

El número de embarcaciones registradas en el Estado español ha disminuido un 36%, mientras que la capacidad total pesquera se ha reducido en un 16%

puestos de trabajo en países con economías ya de por sí muy vulnerables que son incapaces de absorber la mano de obra expulsada.

- ▶ Dificultan el acceso local a los recursos pesqueros. Además de que parte de las capturas se destinan a la exportación (sobre todo de los productos pesqueros con mayor valor en el mercado global de la pesca), la sobreexplotación inducida y acelerada por este modelo de pesca supone la reducción neta de las capturas. Lo que trae consigo un problema añadido a la alimentación de gran parte de la población, cuya base alimentaria depende en gran medida de este recurso local, y no dispone de la capacidad para suplir esta carencia mediante la importación de alimentos.
- ▶ A consecuencia del punto anterior se reduce la soberanía alimentaria del país, que se ve obligado a depender más intensamente de productos importados del exterior para cubrir las nuevas necesidades alimentarias que se producen con la exportación de sus recursos, así como a consumir un pescado de peor calidad y menor variedad.

¿Como acceden las flotas europeas y españolas a los recursos pesqueros en terceros países?

Se realiza principalmente de cuatro formas distintas:

- ▶ Mediante la firma de acuerdos pesqueros entre la UE y los respectivos países. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (UNCLOS), firmada en 1982 y en vigor desde 1994, establece una Zona Económica Exclusiva (ZEE) de 200 millas náuticas en la que el acceso a los recursos pesqueros se regula mediante la jurisdicción de los respectivos países costeros. Desde entonces, para que las flotas europeas tengan acceso a las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de terceros países es obligatorio que exista un acuerdo comercial previo entre la UE y los respectivos países. En estos acuerdos se establecen los protocolos que dictaminan las posibilidades de pesca de las embarcaciones bajo bandera de la Unión Europea. Es asimismo habitual que se establezcan contrapartidas económicas a cambio de permitir la pesca en sus ZEE.
- ▶ Mediante la creación de empresas de capital europeo o español, a través de acuerdos privados con el Estado en el que operan. Estas empresas practican el modelo industrial y sus capturas van destinadas a la exportación.



- ▶ Con la constitución de empresas mixtas: empresas europeas y españolas asociadas con empresas de terceros países. Uno de los principales requisitos es que el 51% del capital social esté en manos de socios locales. En España, la creación y apoyo público a las empresas mixtas que trabajan en países terceros ha sido impulsado por el lobby Clúster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT). Sus actividades se han centrado principalmente en conseguir apoyos públicos para este sector empresarial, con bastante éxito: España continúa liderando a nivel europeo la creación de empresas mixtas. En el periodo 1990-1999 se concretaron en el conjunto de la Unión Europea 152 proyectos empresariales, 82 de los cuales fueron impulsados por empresarios españoles, que se beneficiaron de una subvención directa de 181.263.891 €, un 61% del global de las ayudas europeas, constituyéndose así el sector pesquero español como el mayor receptor de ayudas públicas. Destacan como destino de las empresas mixtas españolas África Occidental (un 42% del total de las empresas mixtas) y América Latina.
- ▶ Mediante embarcaciones que practican la pesca INDNR, de las cuales ya se ha hablado en el capítulo sobre *Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)*.

Flota pesquera española

La evolución de la flota pesquera española por número de embarcaciones, de potencia

y capacidad pesquera, muestra la evolución en términos porcentuales desde 1997 a 2008 reflejada en el gráfico 2.

Las tendencias seguidas son las siguientes: el número de embarcaciones registradas en el Estado español ha disminuido un 36%, la capacidad total pesquera se ha visto reducida en un 16% y la potencia total se ha reducido en un 30%. Una reducción en la flota pesquera que coincide con la disminución de capturas acontecida desde 1997, y que para 2007 era de un 35% inferior³⁵.

La razón que esgrime el Ministerio de Medio Ambiente respecto a esta disminución del número de embarcaciones es la sustitución de los barcos más antiguos por otros de mayor arqueo y potencia, gracias a las políticas de ayuda a las nuevas embarcaciones y modernización de flotas³⁶. De ser cierto, lo que vendría a reafirmar es el trasvase desde el modelo de pesca artesanal hacia el modelo industrial.

Una tendencia que se puede observar cuando se analiza la distribución de la flota pesquera española entre 2006³⁷ y 2009: para el año 2006³⁸ la flota artesanal española perteneciente a la categoría de "artes menores", que exclusivamente faenan en caladeros nacionales, representaba el 77% del total de embarcaciones españolas, mientras que la flota pesquera industrial representaba el 23% restante. Un porcentaje que solo tres años después (2009) se había modificado en un punto porcentual a favor de la pesca industrial, que subía hasta el 24% reduciéndose la artesanal hasta el 76%.

Especialmente significativo resulta por el contrario cuando se analiza la capacidad pesquera en 2006: la flota industrial representaba el 93% frente al 7% de la flota artesanal, una diferencia que pasados tres años se acrecienta hasta el 94%³⁹. Lo que demuestra que a pesar del menor número de embarcaciones, la pesca industrial representa la amplia mayoría de la capacidad pesquera española y que se mantiene la tendencia en el desplazamiento de la pesca artesanal.

¿Pero donde faena la flota industrial española?

Entre el año 2006 y el 2009 no se observan variaciones significativas entre las aguas que faenan la flota industrial española. Para el análisis de los lugares en los que se desarrolla la actividad pesquera se diferencian cinco grandes zonas:

- ▶ Caladeros nacionales, aquellos que se sitúan en las aguas bajo jurisdicción española.

- ▶ Atlántico norte: caladeros situados en la parte norte del océano Atlántico.
- ▶ Aguas internacionales: caladeros situados en aguas que no pertenecen a ningún país.
- ▶ Atlántico, aguas comunitarias no españolas: caladeros en aguas bajo jurisdicción de otros países de la UE, pero no del Estado español.
- ▶ Aguas internacionales y terceros países: caladeros situados en aguas internacionales y en países no pertenecientes a la UE.

La distribución por zona se muestra en el gráfico 3.

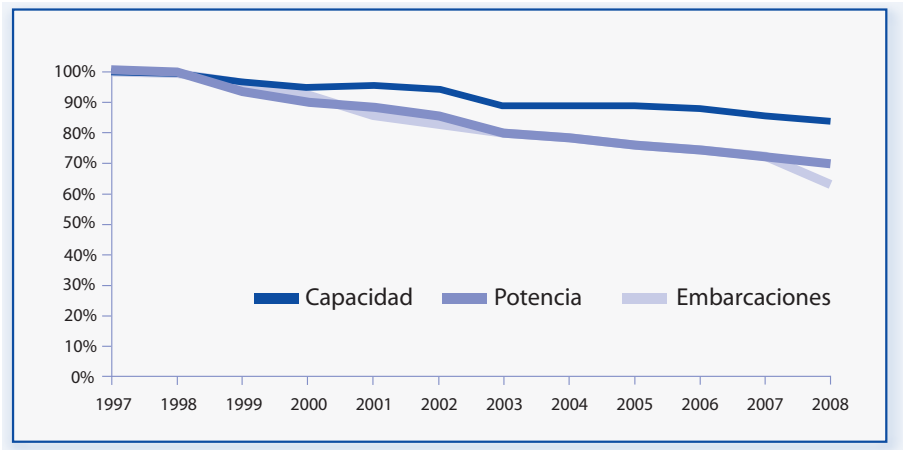


GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA DE 1997 A 2008. FUENTE: EUROSTAT

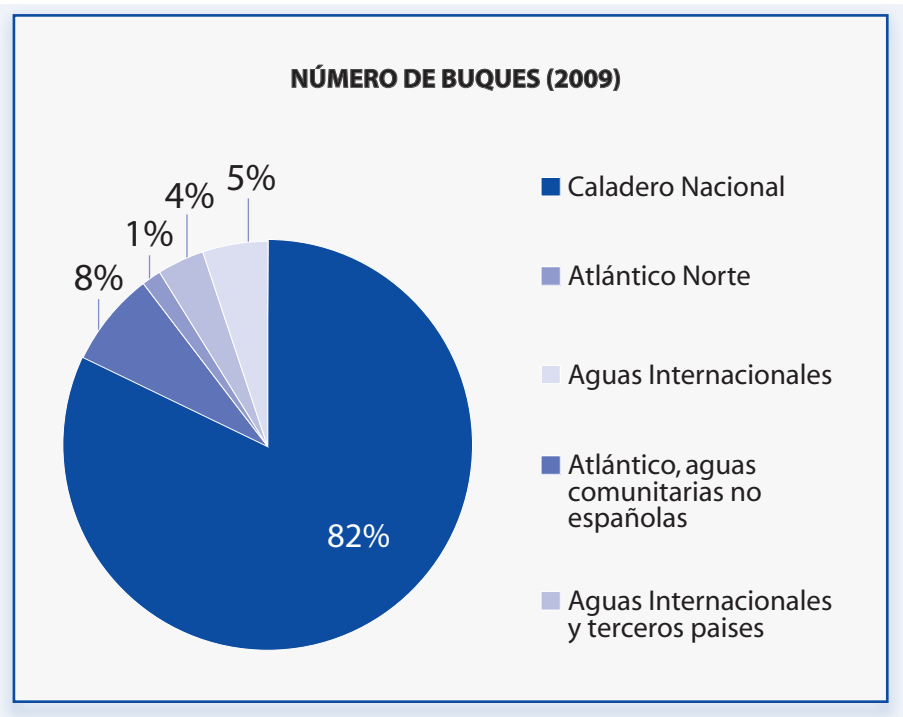


GRÁFICO 3: DISTRIBUCIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA ESPAÑOLA INDUSTRIAL POR ZONA DE PESCA Y Nº DE BUQUES. FUENTE: CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA ELABORADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL Y MARINO.

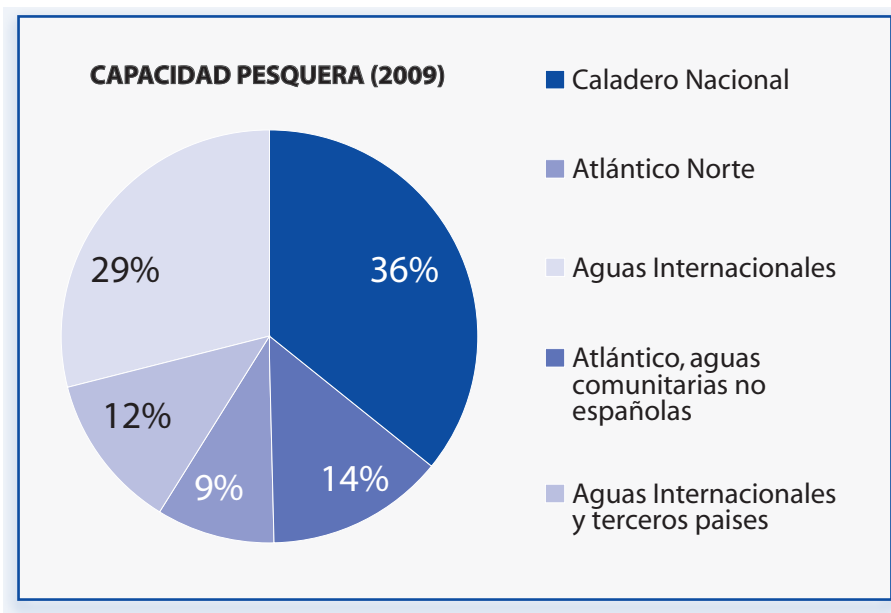


GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN DE LA CAPACIDAD PESQUERA DE LA FLOTA ESPAÑOLA INDUSTRIAL POR ZONA DE PESCA. FUENTE: CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA ELABORADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL Y MARINO.

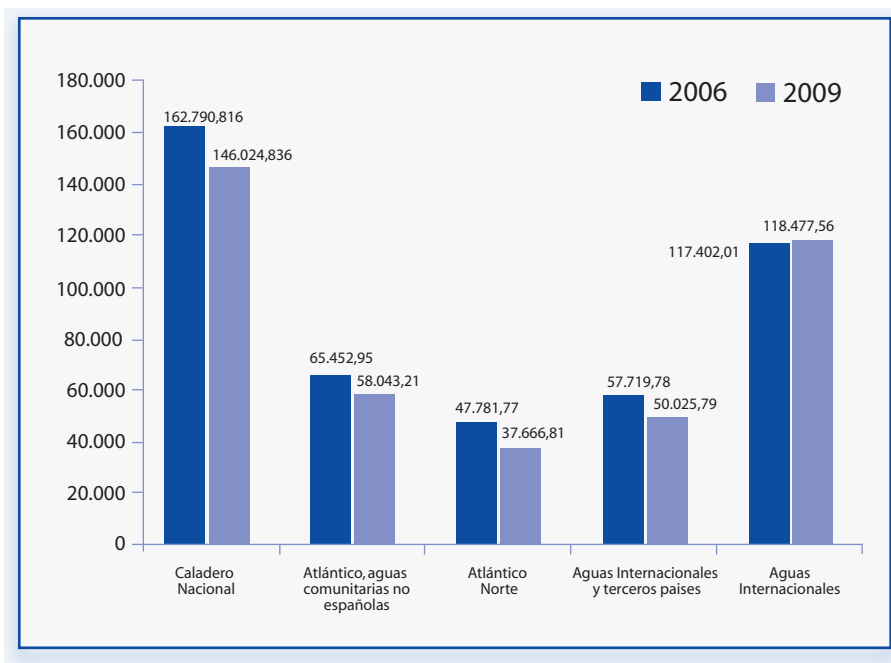


GRÁFICO 5: TENDENCIA SEGUIDA POR LA FLOTA INDUSTRIAL ESPAÑOLA ENTRE 2006 Y 2009 RESPECTO A LA ZONA DE PESCA Y LA CAPACIDAD PESQUERA. FUENTE: CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA ELABORADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL Y MARINO.

Es decir, la mayoría de las embarcaciones españolas de tipo industrial (82%) faenan en caladeros nacionales. Sin embargo, cuando se analiza en función de la capacidad pesquera la distribución varía ostensiblemente, como vemos en el gráfico 4.

Se aprecia cómo la capacidad pesquera de las embarcaciones de tipo industrial que faenan en caladeros nacionales, aunque mayoritaria, sólo representa el 36%, mientras el 64% de la capacidad restante es de barcos que faenan en aguas

no nacionales; lo que demuestra que los barcos de mayor capacidad pesquera son los que faenan en los caladeros lejanos bajo jurisdicción no española.

En el ámbito nacional la capacidad pesquera de la flota industrial que faena en caladeros nacionales representa el 83% del total. Es decir, que en las aguas bajo jurisdicción española el 83% de la capacidad pesquera disponible pertenece a la pesca industrial, frente al 17% restante que pertenece a la artesanal.

Interesante resulta también observar la tendencia seguida por la flota industrial española entre 2006 y 2009, tal y como se aprecia en el gráfico 5, dependiendo del tipo de caladero en el que se desarrolla la actividad.

Se percibe una clara disminución de la capacidad pesquera total. Pero resulta muy ilustrativo la tendencia mostrada en la pesca realizada en las "aguas internacionales", ya que es la única en la que la capacidad pesquera no se ve reducida, sino todo lo contrario: se ve incluso ligeramente incrementada. Lo que puede deberse al trasvase hacia esta zona de determinadas embarcaciones que anteriormente faenaban en otras distintas.

Distribución por modalidad de pesca en la flota industrial española

En la flota pesquera industrial se diferencian cuatro modalidades distintas de embarcaciones:

- ▶ Arrastreros: barcos que realizan la pesca de arrastre. Consiste en deslizar por el fondo marino una gran red flotante que atrapa todo lo que cae en su interior.
- ▶ Cerqueros: barcos que realizan la pesca al cerco. Consiste en extender una red que realiza una maniobra que permite cercar el núcleo de la pesca.
- ▶ Palangreros: barcos que realizan la pesca mediante palangre. Consiste en colocar de un número de anzuelos anudados a una línea principal que se lanza al mar y que dependiendo del método de pesca el palangre se posiciona en el fondo, en superficie o a una profundidad media.
- ▶ Redes de enmalle: consiste en la utilización de redes fijas que se colocan en un lugar determinado de la costa para interceptar el paso de los peces u otros animales marinos.

En el gráfico 6 se muestra cual es la capacidad pesquera que representa cada modalidad de pesca de la flota pesquera industrial española, en función de la zona de pesca. Se aprecia como la modalidad de pesca que mayor capacidad de capturas presenta es la de arrastre, en prácticamente todos los caladeros. De hecho, este tipo de pesca representa la mitad de las embarcaciones y la mitad de la flota pesquera industrial española por capacidad pesquera, o el 46% si se considera también la pesca artesanal.

El arrastre es una modalidad de pesca que conviene resaltar, ya que resulta muy perjudicial para la sostenibilidad ambiental de los caladeros por los fuertes estragos que provoca en el ecosistema marino. En primer lugar, por los daños físicos que realizan en el lecho marino al paso de las grandes placas de acero y pesados rodillos con las que equipan las redes, y en segundo lugar por lo poco selectiva que resulta este tipo de pesca y la gran cantidad de descartes que produce. Como ya se ha mencionado en el capítulo sobre *Los beneficios de la pesca artesanal frente a la industrial*, según datos de la FAO, la industria comunitaria desecha 1,3 millones de toneladas anuales de pescado, equivalentes al 13% de sus capturas. Pero este dato es sólo una media aritmética, ya que en algunas pesquerías, como la de arrastre, el nivel de descartes llega al 70%, según la UE, o hasta el 90%, según diferentes investigaciones independientes.

■ Flota pesquera exterior de la Unión Europea

Cuando se analiza la flota pesquera se deben considerar las siguiente variables:

- ▶ Número de embarcaciones
- ▶ Potencia de las embarcaciones
- ▶ Capacidad pesquera

En la Unión Europea de los 27, los países con una mayor potencia en las embarcaciones y flotas europeas en 2008 fueron, por orden de magnitud: Noruega, Italia, Francia, España y Reino Unido. Entre los cuales suman casi el 80% de la potencia pesquera, correspondiendo a España el 15%.

Sin embargo, cuando se analiza la capacidad pesquera, España se sitúa como la primera, con un 25% sobre el total, seguida por Noruega con un 19%, Francia y Reino Unido con un 11% cada uno, e Italia con un 10%.

Respecto al número de embarcaciones, Grecia aparece en primer lugar con un 20%

sobre el total, a continuación está Italia con un 16% y en tercer lugar España con un 13%. Francia representa el 9%, y Reino Unido y Noruega un 8% cada uno. La primera posición de Grecia en el número de embarcaciones, mientras apenas es relevante en lo que se refiere a capacidad de carga y a potencia, no indica otra cosa que la abrumadora mayoría del modelo de pesca artesanal en la flota pesquera griega.

■ Flota exterior europea

Se define como flota exterior europea aquella que aún estando registrada en la Unión Europea desarrolla la mayoría de su actividad pesquera (al menos el 90%) fuera de las aguas pertenecientes a su jurisdicción. Estas embarcaciones faenan principalmente en aguas internacionales o en Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de terceros países. Las zonas preferentes donde faenan las embarcaciones europeas son: zona noroeste del Atlántico, parte central y sur de la zona oriental del Atlántico, suroeste del Atlántico, sureste del Pacífico y parte del Antártico.

Conviene reseñar que la información disponible en este capítulo sólo hace referencia a las flotas

La pesca de arrastre representa la mitad de las embarcaciones y la mitad de la flota pesquera industrial española por capacidad pesquera

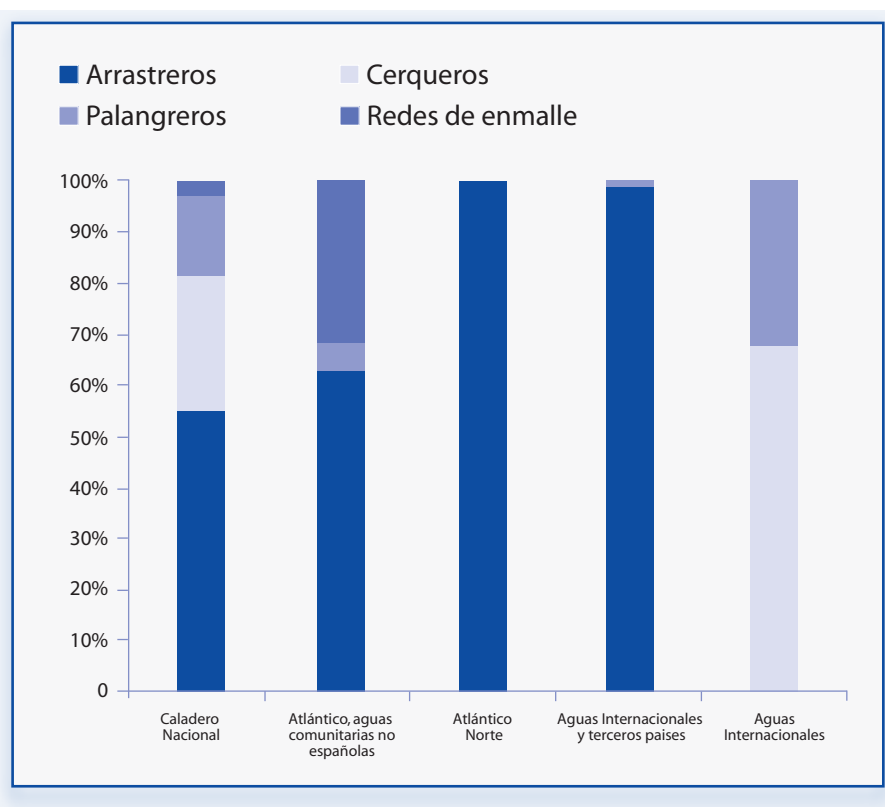


GRÁFICO 6: CAPACIDAD PESQUERA DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PESCA DE LA FLOTA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, EN FUNCIÓN DE LA ZONA DE PESCA. FUENTE: CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA ELABORADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL Y MARINO

El Estado español ostenta el primer puesto de la flota exterior de la UE, con más de la mitad de la capacidad pesquera total y con prácticamente 6 de cada 10 embarcaciones de este tipo

que están registradas y de las que se disponen datos exactos. Sin embargo no incluye a la pesca INDNR, cuyas flotas con banderas de otros países son controladas muchas veces por empresas mixtas con capital español y/o europeo. Una realidad que es ignorada y sobre la que no se actúa por parte de las administraciones españolas y europeas bajo la excusa de que estas embarcaciones no tienen bandera europea.

De las especies que son principalmente pescadas por la flota exterior, destaca el caso de los túnidos, cuya pesquería supone el 92% de las capturas totales que realiza toda la flota de la UE (incluyendo sus propios caladeros). Le siguen por orden de importancia los camarones, cefalópodos y pequeños pelágicos, cuyas capturas –por la flota exterior– representan respectivamente el 35%, el 28% y el 18% sobre el total capturado por toda la flota pesquera de la UE, según el *Study on the European External Fleet*, publicado por la Comisión Europea en 2008.

Sin embargo la distribución de la flota exterior se concentra principalmente en unos pocos países de la UE, tal y como se aprecia en la tabla 1.

Se observa a su vez cómo España ostenta el primer puesto de la flota exterior de la UE, con más de la mitad de la capacidad pesquera total y con prácticamente 6 de cada 10 embarcaciones de este tipo.

La flota exterior de la UE suministra el 21% del pescado para consumo humano de la UE, es decir: 1,2 millones de toneladas de las 5,6 que consume toda su población.

■ Principales modalidades de pesca de la flota exterior europea

En la tabla 2 se muestra las principales modalidades de pesca que realizan las 718 embarcaciones que forman la flota exterior europea, así como la zona en la que realizan su actividad.

A continuación se describe cuáles son las características principales de los barcos que faenan en cada una de estas tipologías pesqueras, así como las especies principales que se pescan y los países o regiones en los que se realiza⁴⁰.

Cerqueros de atún en los trópicos

Los buques cerqueros de atún que faenan en los trópicos son los que presentan la mayor potencia. De los 56 barcos que hay 33 son españoles. Son barcos que presentan una elevada capacidad pesquera, con una media de 2.099 gigatoneladas (Gt) de arqueo y 3.191 kilowatios (kW) de potencia. Estos barcos pescan principalmente especies de la familia del atún tropical en los océanos Índico y Atlántico, y también en menor medida en las

Estado miembro	Número embarcaciones	Porcentaje sobre el total	Capacidad pesquera (Gt)	Porcentaje sobre el total	Potencia (kW)	Porcentaje sobre el total
España	424	59%	241.534	52%	331.459	49%
Francia	100	14%	51.435	11%	104.874	16%
Lituania	12	2%	45.078	10%	42.269	6%
Portugal	73	10%	39.445	8%	58.640	9%
Letonia	7	1%	18.089	4%	18.066	3%
Italia	52	7%	14.833	3%	39.393	6%
Total	718	100%	465.900	100%	676.568	100%

TABLA 1: PRINCIPAL FLOTA EXTERIOR DE LA UE POR PAÍS, CAPACIDAD PESQUERA, POTENCIA Y Nº DE EMBARCACIONES. FUENTE: STUDY ON THE EUROPEAN EXTERNAL FLEET (COMISIÓN EUROPEA, 2008)

Modalidad de pesca y región	Número embarcaciones	Capacidad pesquera (Gt)	Potencia (kW)	% sobre el total de Gt	% sobre el total de kW
Cerqueros de atún en el Trópico	56	117.564	178.671	25%	26%
Arrastreros en el Atlántico Norte	90	127.617	158.271	27%	23%
Arrastreros en la costa oeste africana	166	95.403	128.462	20%	19%
Palangreros de superficie	269	67.659	104.126	15%	15%
Total	581	408.243	569.530	87%	83%

TABLA 2: PRINCIPALES MODALIDADES DE PESCA REALIZADAS POR LA FLOTA EXTERIOR EUROPEA. FUENTE: STUDY ON THE EUROPEAN EXTERNAL FLEET (COMISIÓN EUROPEA, 2008).

zonas este y oeste del Pacífico, en zonas de alta mar y en las ZEE de terceros países.

Arrastreros en el Atlántico Norte

Son buques que operan en las aguas situadas en el este y el oeste del Atlántico Norte. Dentro de este grupo 81 de los barcos utilizan redes de fondo, mientras que sólo nueve utilizan redes pelágicas. Las embarcaciones españolas vuelven a ser mayoritarias con 46 embarcaciones sobre el total. Las nueve embarcaciones que utilizan redes pelágicas presentan unas capacidades de pesca superiores, y pertenecen todas a Estados del Báltico y a Polonia. Estos barcos persiguen entre otros camarones del norte, fletán negro, gallinetas y rayas.

Arrastreros en la costa oeste africana

Son buques que operan en aguas bajo la jurisdicción de los Estados africanos de la costa oeste del continente. Esta flota la componen 154 buques de pesca de arrastre de fondo, y 12 barcos de arrastre con redes pelágicas que faenan fundamentalmente en la costa sahariana. Los primeros se dedican a la pesca de especies de alto valor monetario, como cefalópodos o camarones; mientras que los segundos se dedican a la pesca de sardina, caballa y jurel.

Los barcos de arrastre de fondo son mayoritariamente españoles (109). Tienen una longitud media de 33 metros y una capacidad pesquera de 314 Gt de arqueo y 562 kW de potencia. Los barcos de arrastre pelágicos presentan una capacidad pesquera superior: 97m, 3,918 Gt y 3,493 kW de media. Ocho de ellos son lituanos y los otros cuatro de Letonia. Estos

barcos tienen acceso a los caladeros mediante acuerdos de pesca firmados entre la UE y países como Marruecos⁴¹, Mauritania, Senegal y Guinea Bissau. Existen también acuerdos privados, como los mantenidos con Gambia y Sierra Leona.

El acuerdo con Mauritania es con diferencia el más importante en términos de derechos de acceso. Las actividades de los arrastreros pelágicos están limitadas a las ZEE de Marruecos y Mauritania.

Los recursos explotados por la flota europea son controlados por los Estados costeros, por lo que según la UE disponen de la soberanía para decidir la localización de los lugares donde está permitido pescar. Sin embargo, debido a la falta de recursos, los países costeros africanos no disponen de los medios necesarios para controlar y vigilar la actividad que realizan las flotas pesqueras externas. De hecho no existen organismos regionales con capacidad para regular los stocks pesqueros; por ejemplo los que pertenecen a varios países.

Por esta razón, estos caladeros sufren especialmente las consecuencias de la pesca INDNR por parte de flotas externas piratas que utilizan banderas de conveniencia, para a continuación descargar las capturas en buques en alta mar que los camuflan con capturas legales, e introducirlos al mercado europeo mediante puertos comunitarios, como el de Las Palmas.

No es de extrañar por tanto, como la misma UE reconoce, que los datos disponibles indiquen procesos de sobreexplotación de los recursos pesqueros, así como de recursos plenamente explotados en aguas profundas (merluza y crustáceos) y pelágicas. Las consecuencias más allá de lo que le pueda preocupar a la

De los barcos de arrastre de fondo de la UE que faenan en la costa oeste africana, la gran mayoría (109) son españoles



UE: “bajo tales circunstancias, los derechos de acceso a las flotas europeas es probable que se mantengan en sus niveles actuales, o incluso que se vean reducidos para los stocks costeros sobre la plataforma continental”⁴², son las negativas repercusiones socioambientales para las comunidades locales de estos países, que se verán privadas de los ingresos que supondrían esas capturas así como de su fuente principal de proteína, siendo por tanto sus habitantes los que más intensamente sufran el deterioro de los caladeros. Más adelante se exponen dos casos concretos de este fenómeno: el de Senegal y el del Sáhara Occidental.

Palangreros de superficie

Este tipo de buques representan la cuarta modalidad en la capacidad pesquera de la flota exterior europea. Se dedican mayoritariamente a la pesca de pez espada y especies de la familia de los tiburones que pescan mediante palangreros de superficie, que se diferencia de los palangreros de fondo utilizados para pescar especies de la familia del atún, empleados especialmente por las flotas asiáticas.

El pez espada, también conocido por emperador, se vende congelado al mercado europeo. Esta modalidad de pesca contiene

el mayor número de embarcaciones de flota exterior (269), de las cuales las españolas (194), son mayoritarias. Las embarcaciones presentan un alto grado de variedad. Existen en cualquier caso dos tipologías de embarcaciones diferentes: barcos de alta mar que operan en la zona sur del Atlántico, océanos Índico y Pacífico; y barcos de tipo costanero que operan desde sus bases en zonas exteriores a las aguas comunitarias.

El 43% de los palangreros usan derechos de acceso negociados por la Comisión Europea en el marco de acuerdos realizados con Estados costeros de los tres continentes. El resto opera o bien exclusivamente en aguas internacionales o bien en aguas comunitarias.

Se describen a continuación dos ejemplos, muy relacionados con la industria pesquera española, que atestiguan los impactos socioambientales en las comunidades locales, que ha producido la sobrecapacidad de la flota pesquera europea y española en su afán por tratar de compensar la reducción en el número de capturas faenando en caladeros de la costa oeste del continente africano.

Son los casos de Senegal y del Sáhara Occidental ocupado.

El caso de Senegal

Este apartado es un resumen del informe más amplio realizado por SETEM Catalunya en 2009 titulado: "Intereses económicos españoles en las negociaciones comerciales Europa-África. La pesca en Senegal como ejemplo".

El comercio entre Senegal y el Estado español es uno de los principales vínculos económicos y comerciales entre ambos países. De hecho los productos pesqueros suponen la mitad de las importaciones que realiza el Estado español de Senegal, constituyéndose así como un sector estratégico en la relación que mantienen ambos países.

Pero la pesca en Senegal, con una población de 10 millones de habitantes, además de ser una fuente de ingresos y divisas, es un sector primario que da trabajo directo a más de 52.000 pescadores artesanales y 5.000 en la pesca industrial, y más de 600.000 personas de forma indirecta. Representa cerca del 30% de las exportaciones del país, y constituye aproximadamente un 1,9% del PIB.

Pero lo que resulta más importante en términos sociales es que la pesca, en su conjunto (marina y continental), cubre el 75% de las necesidades de proteínas animales de la población.

En Senegal coexisten los dos modelos de pesca ya descritos: artesanal e industrial, que en ocasiones se confrontan y compiten entre sí:

- ▶ La pesca artesanal. Supone una parte muy significativa de las capturas globales en las especies de proximidad y de superficie (entre un 70 y un 80% del total según la región). Se caracteriza también por estar controlada por actores senegaleses y por ser en su mayoría pesca de proximidad.

- ▶ La pesca industrial. Se caracteriza por estar controlada por agentes económicos extranjeros, utilizar tecnología mucho más avanzada, requerir mucho más capital, estar orientada a la exportación –sobre todo a los mercados europeos– y por dar mucho menos trabajo por tonelada pescada que la pesca artesanal. Entre otras modalidades de pesca, cabe destacar la pesca de arrastre en profundidad, una modelo pesquero que causa fuertes impactos ecológicos en el ecosistema marino, y que contribuye de manera muy destacada en la sobreexplotación de las especies con mayor rentabilidad económica

Evolución en la explotación externa de los caladeros senegaleses

Desde una perspectiva histórica se ha producido un aumento muy significativo de las capturas en la ZEE de los puertos senegaleses desde la década de los 70 hasta la actualidad, como resultado de los acuerdos internacionales de comercio y explotación establecidos a partir de entonces.

Analizando las descargas realizadas en Senegal, se puede constatar que España es el segundo país (tras el propio Senegal) con mayor fracción de la producción primaria extraída, y que diversos países de la Unión Europea han mantenido una presencia significativa a lo largo de la historia, ya sea a través de la pesca directamente contabilizada por sus embarcaciones, o a través de empresas mixtas. En el ámbito de la pesca de arrastre de profundidad se puede observar en la tabla siguiente como la flota española, en 2005, era mayoritaria en el número de embarcaciones, y aún más en potencia:

Sin embargo, el 30 de junio de 2006 dejó de estar vigente, después de cuatro años,

El Estado español es el segundo país (tras el propio Senegal) con mayor fracción de la producción primaria de pesca extraída

En el ámbito de la pesca de arrastre de profundidad en las aguas senegaleses, la flota española es mayoritaria en número de embarcaciones y potencia

Nacionalidad	Pesca de arrastre demersales costeros	Pesca de arrastre demersales de profundidad	Total
Española	5	21	26
Portuguesa	0	2	2
Senegalesa	95	20	115

TABLA 3: ARRASTREROS QUE FAENAN EN LAS AGUAS DE SENEGAL. FUENTE: INTERESES ECONÓMICOS ESPAÑOLES EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES EUROPA-ÁFRICA. LA PESCA EN SENEGAL COMO EJEMPLO (SETEM CATALUNYA, 2009).

El sector pesquero español en Senegal juega un rol importante en la sobreexplotación de las especies con mayor rentabilidad económica

Tras la no renovación del acuerdo, el número de empresas mixtas y el número de embarcaciones controladas desde España ha crecido considerablemente

el último Protocolo firmado entre la UE y Senegal. Y no se ha renovado desde entonces.

La principal razón por la que fracasaron las negociaciones fue el interés de la Unión Europea por reducir radicalmente la compensación financiera a Senegal –que en el último acuerdo había sido de 16 millones de euros al año– para conseguir determinadas cuotas pesqueras que se tenían que ver reducidas debido a la sobreexplotación de los caladeros. Tampoco se llegaron a acordar algunas cláusulas que trataban de establecer una obligatoriedad de descarga de un porcentaje de las capturas en puertos de Senegal y determinados porcentajes establecidos de personal local a bordo.

Conviene resaltar que la ruptura de las negociaciones supuso el final de un pacto con Senegal que comenzó en 1980 y que se consideraba el segundo más importante para las embarcaciones de la UE. En concreto, el último protocolo ofreció durante los cuatro años que estuvo vigente posibilidades de pesca para 50 barcos españoles dedicados a las capturas de atún y 45 a la pesca de especies demersales, entre ellas de crustáceos (gambas o camarón). Para la flota comunitaria el número de licencias ascendió a 78 barcos, a las que hay que sumar las capturas de pescado adicionales de 7.000 toneladas brutas.

Tras la ruptura del acuerdo pesquero con la Unión Europea, y del que España era el primer beneficiario, las oportunidades de acceso al caladero marítimo por parte de las empresas pesqueras españolas tuvieron que cambiar de estrategia. Es entonces cuando se potencian los acuerdos privados y la creación de sociedades mixtas. Pero no sólo eso, sino que las políticas públicas del Estado español han ido encaminadas a permitir el aprovechamiento de los recursos pesqueros senegaleses, mediante subvenciones y políticas de cooperación al desarrollo, tanto específicas para el ámbito pesquero, como más generales de promoción de la empresa española en el exterior, pero con implicaciones también en el sector pesquero.

Empresas de propiedad exclusivamente española

En Senegal se encuentran a día de hoy ocho empresas de propiedad exclusiva o mayoritaria española que operan directamente en sectores de actividades relacionadas con la pesca.

El sector pesquero español en Senegal juega un rol importante en la pesca de profundidad y de especies de alto valor. Por una parte, un porcentaje significativo

de estos recursos no va al país ni pasa por él, sino que llega directamente al Estado español. Por otra parte, los barcos españoles actúan directamente sobre especies que sufren sobreexplotación en toda el África Occidental, contribuyendo así al riesgo de desaparición de un recurso valioso para las generaciones futuras de Senegal.

Empresas mixtas

Senegal es el tercer país (tras Argentina y Angola) donde se han implantado más embarcaciones con ayudas de los recursos públicos. Tras la no renovación del acuerdo Senegal-UE en 2006, el número de empresas mixtas y el número de embarcaciones controladas desde España que trabajan en Senegal ha crecido, a pesar de que algunas administraciones y grupos empresariales nieguen este vínculo; lo que ha incrementado a su vez la presión ejercida sobre el ecosistema marino.

Históricamente, la valoración por parte de los socios senegaleses de las empresas mixtas no ha sido favorable, y según *Áfricainformarket* (2005) no existe una implicación real de la empresa mixta en la economía local, debido a los pocos puestos de trabajo que generan –en relación con la pesca artesanal–, y sólo puede hablarse de estas sociedades como instrumento administrativo para seguir pescando en ZEE.

Pesca INDNR en Senegal

La influencia española en la pesca senegalesa no se limita a la propiedad de las embarcaciones, ya sean éstas controladas desde empresas españolas o desde empresas mixtas; los actores españoles también juegan un rol en la pesca INDNR. Una parte muy significativa de la pesca INDNR se realiza por grandes embarcaciones industriales que navegan bajo banderas de conveniencia. Por poco más de 500 dólares, y en cuestión de minutos, las embarcaciones “pirata” pueden adquirir la bandera de algunos países que, a cambio de este importe, no llevan a cabo ningún tipo de control sobre la actividad pesquera, ni las condiciones laborales a bordo de la embarcación, además de ofrecer condiciones económicas muy favorables.

Las relaciones entre la pesca INDNR y Senegal no se limitan únicamente a la pesca en caladeros senegaleses, sino también a la realizada en otras regiones africanas amparándose en la bandera senegalesa. Muy ilustrativo de este fenómeno resulta el caso del barco *Al Amine*, propiedad de la empresa



mixta senegalesa Soperka (controlada por el grupo español Pereira) –que cuenta con la aprobación sanitaria de la Unión Europea para exportar productos pesqueros– y que en 2008 fue detenido practicando pesca ilegal en Madagascar bajo bandera senegalesa. El buque, sin licencia de pesca y capitaneado por un pescador español contenía a bordo 33 toneladas de productos derivados del tiburón y 1,5 toneladas de bogavantes pescados ilegalmente. El barco no tenía licencia de pesca y estaba capitaneado por un pescador español.

Cooperación y pesca

Además de los mecanismos enumerados hasta ahora para promover el sector pesquero de Senegal, hay que mencionar también las políticas de cooperación aplicadas por el Gobierno español en el ámbito de la pesca, entre las cuales destaca el programa FORPEX (Formación Pesquera en el Exterior) aprobado en 2008. Proyecto pionero de colaboración público-privada en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, mediante el que el Gobierno español ha destinado más de un millón de euros a la educación de marineros

en las escuelas de sus países de origen, con la intención de formar a 3.000 marineros, 2.000 de ellos senegaleses.

Un programa que se presentó públicamente como una alternativa a la inmigración ilegal a través de la formación en origen⁴³. No obstante, en diversos ámbitos se han planteado serias dudas sobre si en el fondo no se estaba realizando una “cierta explotación”⁴⁴ y una financiación encubierta al sector empresarial español. Estas dudas residen en el hecho de que a partir del 31 de diciembre de 2009 se hacía obligatorio –para la flota pesquera española– el tener que cumplir con el convenio de la Organización Marítima Internacional que exige tener una formación y titulación básica, antes de embarcarse, a los marineros que se contraten. Desde esta perspectiva, el programa podría ser visto como un sistema subvencionado para la captación de nuevos marineros, ya que si esta formación no fuera realizada mediante recursos públicos, debería ser impartida igualmente por el sector privado pesquero español, por lo



últimas décadas a un importante incremento de la sobreexplotación de los caladeros marinos, hasta el punto de que en 2003 casi se cuadruplicaba la capacidad biológica de la zona de explotación productiva. Una huella pesquera especialmente significativa si se tiene en cuenta que se refiere casi exclusivamente a su zona de explotación productiva, ya que el pescado importado en Senegal es muy inferior al que se exporta.

Es además una presión extra, que se añade al fenómeno interno de sobreexplotación que sufrió el país tras el colapso de la agricultura senegalesa durante los años 70 y el desplazamiento de una parte considerable de su población hacia la costa, que tuvo que dedicarse a la actividad pesquera para poder subsistir.

La sobreexplotación en la que se encuentran los caladeros senegaleses es la causa del empeoramiento de vida de los pescadores artesanales, que se ven obligados a intensificar la actividad y a permanecer más tiempo en el mar. Asimismo, la reducción de los recursos pesqueros produce que la pesca artesanal se aleje cada vez más de la costa, y supere incluso la franja de seis millas que establece la reglamentación. Por la misma causa, los barcos de pesca industrial también incumplen a menudo la normativa y son avistados mientras operan en la franja artesanal, a la cual tienen prohibido el acceso, y a la cual entran con las luces apagadas para no ser descubiertos. Lo que provoca en ocasiones el atropello de los pequeños barcos pesqueros y la muerte de jóvenes pescadores artesanales.

Otro fenómeno de la disminución de los recursos pesqueros es que cada vez más una parte significativa de la pesca se vende a intermediarios extranjeros para su exportación, debido a la mayor rentabilidad de las exportaciones⁴⁵. Se reduce de este modo la capacidad de consumo interno, destino tradicional de la pesca artesanal. Las consecuencias son una menor disponibilidad de las capas sociales con menores recursos a un alimento fundamental en esta región como es el pescado.

Una de las consecuencias de este empeoramiento en las condiciones de vida de la población senegalesa es el fenómeno migratorio de la población joven, hacia países europeos (entre ellos España) en una parte significativa (42% de toda la población migrante), aunque no mayoritaria: la parte restante de los migrantes lo hacen a otros países africanos.

que el beneficio empresarial es claro. Lo que explica también que el proyecto fuera tan activamente impulsado por el Clúster de Empresas Pesqueras en Terceros Países.

Por otro lado, también plantea serias dudas la forma de financiación elegida para costear la formación, consistente en el uso de microcréditos que el mismo marinero tiene posteriormente que devolver a través de detracciones directas de la nómina.

Consecuencias socioambientales de la explotación externa en los caladeros senegaleses

La presión ejercida sobre los caladeros senegaleses por los distintos mecanismos internacionales –flotas externas, empresas mixtas o de propiedad externa, y pesca INDNR–, ejercida de forma mayoritaria por agentes españoles para beneficiarse de los recursos pesqueros de la región, han llevado en las

Entre las consecuencias negativas de esta migración, además de las vidas perdidas en el mar, está el impacto producido en algunas localidades y sectores económicos, que se han visto desposeídos de su población joven y de la correspondiente y necesaria mano de obra.

■ El caso del Sáhara Occidental

El Sáhara Occidental fue una colonia española hasta 1975, cuando Marruecos, gobernada por la monarquía alauí, lo invadió con la denominada Marcha Verde. Para entonces, España ya se había comprometido, a instancias de la ONU, a iniciar los trámites de descolonización que pivotaban en la realización de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharui. Sin embargo, España nunca llegó a realizar el mencionado referéndum: sorprendida por la Marcha Verde en un momento delicado –Franco agonizaba– optó por sacudirse la responsabilidad y abandonó el territorio tras la firma de los llamados Acuerdos de Madrid, por los que obtenía ciertas prebendas económicas.

Con la salida de España del territorio, comenzó a librarse una guerra entre el Frente Polisario, representante de la República Árabe Democrática Saharui, contra Marruecos que atacaba por el norte y Mauritania por el sur. Tras firmar la paz con Mauritania en 1979 la guerra continuó con Marruecos hasta 1991, cuando ambas partes firmaron un alto el fuego –auspiciado por la ONU– consistente en la celebración de un referéndum de autodeterminación.

La situación tras 20 años de la firma de paz sigue siendo de estancamiento y no resolución del conflicto: no se ha celebrado todavía el referéndum de autodeterminación, y la población saharui, que se vio forzada a huir desierto adentro tras la invasión marroquí hasta llegar a territorio argelino, continúa a día de hoy viviendo en los campamentos de refugiados que se levantaron entonces. Más de 35 años sobreviviendo en uno de los desiertos más duros del planeta, a costa de la ayuda internacional, en precarias condiciones y a la espera de poder regresar a su tierra.

Actualmente, los territorios del Sáhara Occidental se encuentran divididos por el muro militar más largo del mundo (2.700

km) construido por Marruecos, y el segundo después de la muralla china. La zona costera está controlada militarmente por Marruecos, mientras que la zona interior la controla el Frente Polisario. Sin embargo, es en la zona costera en la que se encuentran los principales y más valiosos recursos del Sáhara Occidental, explotados de forma ilegal por la monarquía alauí: las minas de fosfatos más ricas del mundo, importantes yacimientos de petróleo y gas y, en sus costas, nutridos caladeros de pesca.

Tan importante es la pesca, que cuando España firmó el conocido Acuerdo Tripartito de Madrid, por el que España pretendía ceder la administración del Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania, y que en la práctica supuso su abandono de la colonia, fue a cambio de unas negociaciones secretas en las que se incluían el control español de la pesca. Así, los anexos secretos económicos estipulaban la cesión a Marruecos del 65% de la empresa Fos Bucraa, que explotaba los ricos yacimientos de fosfatos del Sahara Occidental, a cambio de que España obtuviese derechos de pesca para 800 barcos durante 20 años⁴⁶.

El caladero situado en aguas saharianas contiene principalmente merluza y crustáceos, como la gamba blanca, cigalas, langosta, langosta rosada y langostino. Pero el recurso más importante y valioso son los cefalópodos⁴⁷.

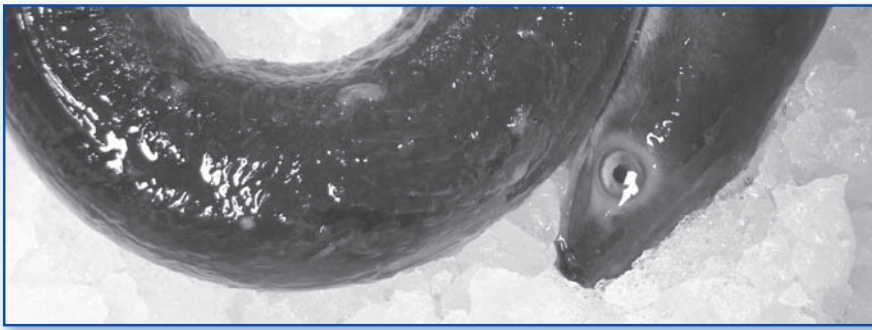
Desde entonces, la explotación de los recursos de los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental siempre se ha producido de forma opaca con el beneplácito de la monarquía alauí y la connivencia de las potencias cuyas empresas se beneficiaban con ello.

Sin embargo, en lo referido a la pesca, la explotación ilegal de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental por flotas externas, entre ella la española, adquiere en 2007 la legitimidad de la UE mediante la firma del acuerdo de pesquero con Marruecos, por el que de forma oficial se consiente la pesca en los caladeros saharianos.



La zona costera, controlada militarmente por Marruecos, es en la que se encuentran los principales y más valiosos recursos del Sáhara Occidental

Los anexos secretos económicos estipulaban acuerdos para que España obtuviese derechos de pesca para 800 barcos durante 20 años



**El acuerdo actual
constituye una violación
del Derecho
Internacional, un apoyo
político a la ocupación del
Sáhara Occidental y
legitima la ocupación
militar**

Este acuerdo se firmó por una duración de cuatro años y concedió 119 licencias de pesca, de las que 101 correspondían a barcos españoles. A cambio, la UE aportó 144 millones de euros a Marruecos. Este acuerdo, se ha vuelto a renovar el pasado 27 de febrero, pero por tan solo un año de duración, debido a las reticencias por su cuestionada legalidad⁴⁸ de la propia Comisaria de Pesca, de miembros clave del Parlamento Europeo y de ciertos Estados Miembros. Así, El Reino Unido, Suecia y Dinamarca votaron en contra del mandato solicitado a la Comisión hasta que no obtuvieran información clara y suficiente que demostrara que el pueblo saharauí se ha beneficiado del acuerdo, y Finlandia y Alemania se abstuvieron por la misma razón.

El acuerdo de pesca renovado por un año otorga a la UE derechos de pesca a cambio de una compensación anual de 36,6 millones de euros. Las 101 licencias que corresponden a barcos españoles benefician principalmente a flotas de Andalucía y de las Islas Canarias.

La pesca en los caladeros saharianos no debería permitirse por las tres razones fundamentales que apuntan las organizaciones partícipes de la campaña Fish Elsewhere⁴⁹:

- ▶ En primer lugar el acuerdo constituye una violación flagrante del Derecho Internacional.
- ▶ En segundo lugar constituye un apoyo político a la ocupación del Sáhara Occidental por parte de Marruecos, y ayuda a mantener el statu quo que impide la resolución del conflicto.

- ▶ En tercer lugar legitima la ocupación militar por el control de los recursos.

Tal y como señalara la Asesoría Jurídica de las Naciones Unidas en 2002, el territorio del Sahara Occidental es un territorio no autónomo, pendiente de descolonización, por lo que la explotación de sus recursos naturales es contrario al Derecho internacional si no se cumplen dos requisitos mínimos: que los beneficios de tal explotación repercutan directamente en la población saharauí, y que el acuerdo cuente con el visto bueno de quien, en palabras de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es su único y legítimo representante: el Frente Polisario.

Así lo determina el dictamen legal de la ONU de 2002, escrito por el ex Secretario General de Asuntos Jurídicos, Hans Corell, para el Consejo de Seguridad, que estableció que la actividad sobre los recursos naturales del Sáhara Occidental es ilegal en tanto en cuanto se realiza “haciendo caso omiso a los intereses y deseos del pueblo del Sáhara Occidental”. Y lo volvió a confirmar en 2008 –en una conferencia sobre Derecho Internacional– cuando declaró que es “evidente que un acuerdo en el cual no se hace distinción entre las aguas limítrofes que separan el Sahara Occidental y las de Marruecos viola el Derecho Internacional”. Y así es, porque los acuerdos de pesca firmados hasta el momento no excluyen expresamente de su ámbito de aplicación el territorio no autónomo del Sahara Occidental, al no acotarse las coordenadas de aplicación hacia el norte del paralelo 27° 40'N, que delimita los territorios del Sáhara Occidental. De hecho bajo la expresión utilizada en el acuerdo: “aguas que se encuentren bajo la soberanía o jurisdicción del Reino de Marruecos” se refieren de forma no expresa –y en contra del Derecho Internacional– a las aguas del Sahara Occidental. Entre otras cosas porque Marruecos no está reconocido como potencia administradora del Sáhara Occidental, al haberse invalidado los Acuerdos de Madrid por la oficina legal de las Naciones Unidas en 2002.

Hans Corell agregó en la misma conferencia respecto a la utilización de su dictamen legal, esgrimida por parte de la Comisión Europea para justificar la firma del acuerdo: “[...] me resulta incomprensible que la Comisión haya podido encontrar ningún tipo de ayuda en el dictamen jurídico, a menos que, por supuesto, la Comisión hubiera comprobado que el pueblo saharauí ha sido consultado, ha aceptado el acuerdo y la manera en que la rentabilidad de las actividades económicas fueran en su beneficio. Sin embargo, un examen del acuerdo conduce en realidad a una conclusión diferente”.

Y así lo atestigua un informe jurídico realizado en 2009 y publicado en 2010, por los servicios legales del Parlamento Europeo según el cual no se encontró ninguna prueba que demostrara que los saharauis han sido alguna vez consultados: "No se ha demostrado que la contribución financiera de la CE se utilice para el beneficio del pueblo saharauí. Sin embargo, el cumplimiento con el Derecho Internacional requiere que las actividades económicas relacionadas con los recursos naturales de un Territorio No Autónomo se lleven a cabo en beneficio de los habitantes de ese territorio, y de acuerdo con sus deseos". Y concluye: "En caso de no poderse demostrar que [el acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos] se esté implementando de conformidad con los principios del Derecho Internacional, relativo a los derechos del pueblo saharauí sobre sus recursos naturales, principios que la Comunidad está obligada a respetar, la Comunidad debe abstenerse de permitir a barcos pescar en aguas del Sahara Occidental a través de la solicitud de licencias de pesca, sólo para las zonas de pesca que se encuentran en aguas de Marruecos".

De hecho, así lo hizo EEUU en 2004 cuando firmó el acuerdo de libre comercio con Marruecos.

Pero tal vez, lo más preocupante de este acuerdo, sea la legitimación política por parte de la UE hacia la monarquía alauí, al considerarla como interlocutora válida respecto a la gestión de los recursos del Sáhara Occidental. Lo que en la práctica supone legitimar la ocupación militar e ilegal del Sáhara Occidental.

Así, no se entiende el porqué se paga a Marruecos por faenar las aguas pertenecientes al Sáhara Occidental, cuando no existe ninguna ley o regulación internacional que autorice el pago a Estados simplemente por permitir el acceso a aguas que no les pertenecen. Sobre

todo cuando la República Árabe Democrática Saharaui ha declarado una ZEE sobre las mismas aguas del Sahara Occidental, reclamando así sus derechos sobre los recursos petrolíferos, gasistas y pesqueros que subyacen en el territorio.

Un pago por el que además la monarquía marroquí consigue un amplio apoyo financiero, que le permite mantener la ocupación militar del Sáhara Occidental y el control de sus recursos. De este modo, lo que en definitiva implica la firma del acuerdo pesquero es la legitimación de Marruecos como potencia soberana de los recursos del Sáhara Occidental, y por tanto, la legitimación de los medios que ha empleado para conseguirlo: la imposición mediante la violencia de las armas. Y eso, mientras la población saharauí que todavía hoy vive en los campamentos de refugiados, sufre de malnutrición⁵⁰.

No extraña por tanto dentro de este contexto la afirmación del Ministro de pesca marroquí en 2006: "El aspecto financiero (de los acuerdos pesqueros) no es necesariamente el aspecto más importante del acuerdo. El aspecto político es igual de importante".

Un último informe patrocinado por la Comisión Europea (CE) ante las dudas que la firma del último acuerdo ha suscitado, elaborado por Oceanic Développement y terminado recientemente, demuestra además que la operación de alrededor de 100 barcos de la UE contribuyó en gran medida a la sobrepesca de los recursos pesqueros, según informa EUobserver, ya que el informe se encuentra actualmente clasificado.

De este modo, toda la pesca que se realiza actualmente en las aguas del Sahara Occidental se podría considerar como pesca INDNR, pero lo que es peor: amparada y legitimada por la UE.

Por esta razón, la UE debería poner fin al Acuerdo pesquero con Marruecos, y en caso de firmarse algún nuevo acuerdo sobre los caladeros del Sahara Occidental, debería hacerlo teniendo como interlocutor a la República Árabe Democrática Saharaui y a sus legítimos representantes: el Frente Polisario. Aunque conviene resaltar que aun haciéndose de este modo, la incapacidad material de las instituciones saharauis por controlar la pesca en sus aguas, totalmente imposible si no se soluciona el conflicto y muy incierto si se hiciera⁵¹, implicaría con toda probabilidad un incremento de la pesca INDNR que llevaría al colapso de los caladeros saharianos. Del mismo modo que está sucediendo en otros países africanos que carecen de los recursos materiales para controlar las flotas pesqueras.

No existe ninguna ley o regulación internacional que autorice el pago a Estados simplemente por permitir el acceso a aguas que no les pertenecen

La firma del Acuerdo pesquero implica la legitimación de la ocupación militar de Marruecos y del control forzado de sus recursos naturales



Toda la pesca que se realiza actualmente en las aguas del Sáhara Occidental se podría considerar como pesca INDNR, pero lo que es peor: amparada y legitimada por la UE

La responsabilidad por evitar la sobrepesca requiere de la aplicación de una política pesquera de la UE comprometida con la gestión sostenible y equitativa de los recursos pesqueros

La responsabilidad de evitar la sobrepesca en los caladeros saharianos, senegaleses, y del resto del mundo, en los que faenan flotas europeas, no se soluciona solamente con la firma de acuerdos de pesca legales y el pago de los tributos correspondientes, sino mediante el diseño y aplicación de una política pesquera de la UE comprometida con la gestión sostenible y equitativa de los recursos pesqueros del planeta, que incluya la gestión sostenible de las importaciones de pescado.

■ La Política Pesquera Común

La Política Pesquera Común (PPC) es el conjunto de normativas y mecanismos que regulan la pesca y la acuicultura de la Unión Europea (UE). Pero desde su creación en el año 1983 y tras la última reforma en el 2002 –que pretendía garantizar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera desde un punto de vista sostenible, económico y social– la política pesquera ha mostrado su incapacidad en prevenir la sobreexplotación de los recursos pesqueros, la sobrecapacidad de la flota y la dependencia a las subvenciones. De hecho, más de 25 años de intereses económicos a corto plazo y de conveniencias políticas han sumido a las pesquerías europeas en una profunda crisis. El resultado es un sector en declive donde el desembarco de capturas y el número de pescadores en activo no para de caer⁵², incluso tras haberse destinado millones de euros en recursos públicos: desde 1986 se han perdido un 47% de los puestos de trabajo y más del 50% de las embarcaciones han abandonado la actividad⁵³.

Según las estimaciones de la propia Comisaria de Pesca y de Asuntos Marítimos, Maria Damanaki, la tendencia no depara un futuro más favorable si se mantienen las políticas actuales: el número de pescadores de la UE decrecerá un 60% respecto a los niveles de 2007 para el 2020⁵⁴. Esta situación demuestra claramente la crisis que desde hace unos años afronta el sector pesquero.

Como ya se ha expuesto a lo largo de este documento, la UE tiene una de las mayores flotas pesqueras del mundo y la mayor Zona Económica Exclusiva, ocupa después de China y Perú el tercer puesto global en capturas de pescado, es la principal importadora de pescado y marisco del mundo, y goza de una influencia política significativa en los organismos internacionales. Sin embargo, mientras que las poblaciones de peces en aguas europeas están en un pésimo estado, el consumo de pescado no para de crecer, por lo que la UE debe abastecerse cada vez más

de pescado procedente de terceros países, a través de importaciones y capturas de su flota de larga distancia, que ponen bajo presión a las poblaciones de peces de aguas cada vez más lejanas y, por consiguiente, a las comunidades que dependen de dichas pesquerías.

Los recursos pesqueros limitados, en combinación con las cifras crecientes de población, hacen que el modelo de consumo actual de la UE sea, como ya se ha visto, completamente insostenible. Por lo que incrementar y fomentar el consumo de pescado en un contexto de reservas de peces en declive constituye un modelo medioambientalmente insostenible y socialmente cuestionable, que amenaza la sostenibilidad del sector en el futuro inmediato. No resulta por tanto extraño que la deuda y la huella pesquera de la UE no paren de aumentar.

Es evidente que la situación actual requiere de un cambio urgente y radical, que debe afrontarse desde todos los niveles, y todo esto sucede además en un momento clave: la reforma de la PPC que está teniendo lugar actualmente.

Este proceso de reforma, que constituye el tercero en la historia (desde su creación en 1983, se han realizado otras dos revisiones más: en 1992 y en 2002) y que entrará en vigor a principios de 2013, brinda una oportunidad única en dar comienzo a una gestión responsable de los recursos y contribuir de manera significativa a la estrategia de protección de la biodiversidad de la UE para el 2020.

Para lograr la salud ambiental de los ecosistemas marinos, la nueva política tendrá que basarse en dos pilares básicos que se crearon hace tiempo, pero que fueron completamente ignorados en la PPC del 2002: el principio de precaución (FAO, 1995) y el enfoque ecosistémico (Directiva Marco de la Estrategia Marina).

Ahora bien, para revertir la situación actual –y mientras la nueva reforma de la PPC no se haga pública–, es necesario que la Comisión y el Parlamento Europeo adopten el compromiso firme de defender y promocionar la pesca artesanal y sostenible.

Y todo ello siendo conscientes de la gran presión que ejercen determinados grupos ligados al modelo de pesca industrial para defender sus propios intereses empresariales, mientras que la flota artesanal, muy mayoritaria en cuanto a número de embarcaciones se refiere, tiene por el contrario una escasa presencia y representatividad en los procesos de tomas de decisiones políticas. Por este



motivo, es además necesario reclamar que las políticas públicas no deberían ser el resultado de la presión ejercida por un reducido número de grupos de interés, sino que deberían basarse en las necesidades y deseos de la mayoría de los ciudadanos; por lo que resulta fundamental que se aprueben procedimientos que permitan y faciliten la incorporación de los pescadores artesanales en la cogestión y definición de las políticas públicas.

Partiendo de la premisa de que sin peces no hay pesca, los principales puntos que deberían considerarse en la nueva PPC son la recuperación de poblaciones de peces sanas y lograr que la explotación de los recursos pesqueros se realice por encima de los niveles que puedan producir un Rendimiento Máximo Sostenible⁵⁵, así como apostar por el desarrollo de la pesca artesanal y sostenible mediante la aprobación de medidas y políticas específicas que establezcan la consecución de la sostenibilidad ambiental como objetivo prioritario. Pero para lograr ésta sostenibilidad, debe prevalecer el principio de precaución y el enfoque ecosistémico, basado en la gestión a largo plazo y en la aplicación

de los mejores conocimientos científicos. De lo contrario, no será posible alcanzar el equilibrio socioeconómico y se estará poniendo en grave peligro los ecosistemas marinos, y por ende nuestra propia seguridad alimentaria y la de terceros países.

Una de las causas raíz de los problemas a los que se enfrenta desde hace años la pesca comunitaria es el exceso de capacidad pesquera. Se ha estimado que en algunos casos, esta sobrecapacidad es dos o tres veces superior al nivel sostenible, motivo por el cual los caladeros comunitarios están siendo sobreexplotados, lo que fomenta la pesca INDNR, produce un bajo rendimiento económico, aumenta el número de pesca incidental, de descartes, etc., repercutiendo así a la sobrepesca biológica y alterando la estructura de los ecosistemas marinos. Ahora bien, para regular esta sobrecapacidad pesquera, la UE está barajando una nueva medida de gestión que podría ser nefasta, especialmente para el sector artesanal: los derechos transferibles de pesca que, según palabras de la propia Comisaria, podría ser el “instrumento correcto” para evitar el exceso de capacidad pesquera.

Con la aplicación de cuotas transferibles de pesca se corre el riesgo de privatizar un recurso público como es la pesca, además perjudicaría a la pesca artesanal

Este derecho de transferencia de las cuotas pesqueras, como cualquier otra medida basada en mecanismos de mercado, tiene el riesgo potencial de acabar legitimando la privatización de un recurso público como es la pesca, sin garantizar que el beneficio obtenido revierta a la sociedad, además de que inevitablemente perjudicaría a los sectores más débiles, es decir los que practican la pesca de manera más sostenible. El medio marino es un bien común, por lo que es de interés público que las actividades que repercuten en el estado de sus recursos y del ecosistema marino en general, sean correctamente realizadas y estén cuidadosamente gestionadas.

Parece por lo tanto esencial que la PPC reformada dé prioridad de acceso a los caladeros a aquellas pesquerías que pesquen de forma más sostenible, generen un mayor beneficio social y garanticen un mejor cumplimiento legislativo. Teniendo siempre en cuenta que el equilibrio de la capacidad pesquera debe hacerse siempre en función de los recursos disponibles y de los criterios anteriormente mencionados (ambiental, social y cumplimiento normativo).

Al contexto marino de la UE, donde las reservas de peces están mal gestionadas y cada vez más sobreexplotadas, hay que añadirle además los millones de toneladas de pescado que se desprecian al año y los cientos de tortugas marinas, aves y otros organismos marinos que una vez capturados se descartan y se devuelven al mar muertos o con pocas posibilidades de sobrevivir, así como la falta de investigación científica y de datos fiables de capturas, o las cuotas de desembarque fijadas sin tener en cuenta las capturas incidentales. Por todo esto que la reforma actual de la PPC supone

una excelente posibilidad para establecer nuevas políticas que pongan término a todas estas prácticas nefastas para la salud de los ecosistemas marinos.

La prohibición de los descartes, anunciada recientemente por la Comisaria de Pesca, es por ejemplo una de las medidas fundamentales para garantizar el cambio de rumbo de la política pesquera. Ahora bien, esta prohibición debe ir acompañada de una serie de medidas técnicas que aseguren ante todo una mayor selectividad de las artes de pesca utilizadas, para evitar en primer lugar las capturas no deseadas (ya sea por talla, exceso de cuota, escaso valor, protegida...). De este modo resulta prioritario reconvertir las artes destructivas, como la pesca de arrastre, hacia modelos de pesca más selectivos, con ninguno o pocos descartes que minimicen los perjuicios que las flotas pesqueras causan al ecosistema. Pero además, la prohibición de descartes debería basarse en determinados requisitos técnicos que impidan un mal uso de la norma, cuyo resultado podría incluso llegar a ser contraproducente y dar pie, por ejemplo, a la explotación de nuevas especies hasta ahora no utilizadas. Algunos de estos requisitos son: cuotas de capturas reales, cuotas máximas de capturas accesorias (teniendo siempre en cuenta el criterio de precaución y las recomendaciones científicas), la obligación de desembarcar todas las capturas, etc.

En última instancia, el objetivo principal de la reforma no debería ser otro que el de permitir que siga habiendo pescado en nuestras mesas, y que éste sea local, fresco, variado, de calidad y de talla adecuada. Que haya sido capturado por pescadores reconciliados con su empleo, con la situación socioeconómica de su sector, que se sientan apoyados por la política pesquera europea y española, y que puedan faenar en un medio donde las infracciones se detectan y son sancionadas.

Los consumidores, gracias a un etiquetado veraz y adecuado, deberían a su vez ser capaces de diferenciar la procedencia del pescado, sobre todo del que procede de pesquerías eficientes y sostenibles. Objetivos todos ellos que esta reforma debe ser capaz de conseguir para permitir al fin y al cabo la existencia de un mar sano, lleno de vida y capaz de proveer al ser humano de los recursos necesarios, tanto para hoy como para mañana⁵⁶.



“Preservar las poblaciones de peces sanas y de los ecosistemas marinos en general, es la única vía para asegurar la subsistencia de nuestros pescadores y garantizar la sostenibilidad socioeconómica”

NOTAS

- ¹ WWF, 2010: *Planeta Vivo. Informe 2010. Biodiversidad, biocapacidad y desarrollo*.
- ² Considerando la capacidad productiva media a nivel global.
- ³ WWF, 2010: obra citada.
- ⁴ La huella pesquera mundial en 2007 era de 0,11 hectáreas per cápita, mientras que la española era de 0,41.
- ⁵ Aunque es cierto que en la práctica muchos de los productos de la pesca carecen de trazabilidad y de denominación de origen, como por ejemplo demuestra un reciente estudio de la Universidad de Oviedo, en el que se concluye que cerca del 40% de la merluza que se vende en España tiene mal etiquetada la procedencia o la especie. De lo que se deduce que todavía hoy en día queda mucho trabajo para asegurar la trazabilidad y el pescado consumido en nuestro país.
- ⁶ No es exacta porque la huella ecológica se calcula teniendo en cuenta la productividad media global y no local o regional.
- ⁷ OCEAN2012 es una alianza de 120 organizaciones dedicadas a la transformación de la Política Pesquera Común europea y que agrupa a 120 organizaciones, entre ellas Ecologistas en Acción como parte del grupo directivo.
- ⁸ New economics foundation, 2011: *Fish Dependence 2011 Update. The increasing reliance of the EU on fish from elsewhere* (www.neweconomics.org/projects/fisheries).
- ⁹ El Estado español es el país europeo con una mayor producción acuícola, representando el 23% de la producción europea total.
- ¹⁰ No hay datos en 1990 de la UE-27, por lo que se utilizan los datos de los 15 países que conformaban la UE antes de 2004 (UE-15).
- ¹¹ Datos procedentes del Banco Público de Indicadores Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente. Año 2008.
- ¹² Algunas de las definiciones de los distintos artes de pesca se pueden consultar en el apartado *Distribución por modalidad de pesca en la flota industrial española*, perteneciente al capítulo *Flota pesquera española*.
- ¹³ Los diferentes porcentajes varían en función de la procedencia de los datos: la Comisión Europea, del FROM o de estudios independientes.
- ¹⁴ Greenpeace, 2010: *La pesca en España: una lección no aprendida. Estudio del sector pesquero español y recomendaciones de Greenpeace ante la reforma de la Política Pesquera Común*.
- ¹⁵ Pauly, D., 2006: *Major trends in small-scale marine fisheries, with emphasis on developing countries, and some implications for the social sciences*. *Maritime Studies*, 4(2), 7–22.
- ¹⁶ Ortega M, 2011: <http://miquelortega.cat/2011/01/27es-hora-de-afrontar-la-crisis-de-la-pesca>
- ¹⁷ European Commission, 2010: *A diagnosis of the EU fisheries sector*.
- ¹⁸ FAO, 2004: http://www.fao.org/newsroom/ES/focus/2004/47127/article_47132es.html
- ¹⁹ Pesca ilegal, no declarada, no reglamentada. Se expondrá con más detalle en el próximo apartado.
- ²⁰ FAO, 2008: http://www.fao.org/newsroom/ES/focus/2004/47127/article_47132es.html
- ²¹ FAO, 2008: http://www.fao.org/newsroom/es/focus/2004/47127/article_47136es.html
- ²² FAO, 2008: <http://www.fao.org/newsroom/es/focus/2004/47127/index.html>;
- ²³ Periódico “El Correo”, 2011: <http://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20110124/opinion/hora-afrontar-crisis-pesca-20110124.html> y <http://www.bakeaz.org/es/articulos/mostrar/496-es-hora-afrontar>
- ²⁴ Worm B, Barbier EB, Beaumont N, Duffy JE, Folke C, Halpern BS, Jackson JBC, Lotze HK, Micheli F, Palumbi SR, Sala E, Selkoe KA, Stachowicz JJ y Watson R Science 2006: *Impacts of Biodiversity Loss on Ocean Ecosystem Services*.
- ²⁵ Por energía barata se entiende la abundancia de petróleo habida en la segunda mitad del siglo XX.
- ²⁶ The Pew Charitable Trusts, 2008: http://www.pewtrusts.org/our_work_report_detail.aspx?id=45830
- ²⁷ Greenpeace, 2006: *Wit Witnessing the plunder 2006. How Illegal Fish from West African Waters Finds its Way to the EU Ports and Markets*. Greenpeace International. Netherlands.
- ²⁸ Greenpeace, 2010: <http://www.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Defensa-de-los-oceanos/Sobreexplotacion/Pesca-pirata/>

²⁹ FAO, 2008: <http://www.fao.org/newsroom/es/focus/2004/47127/index.html>

³⁰ Greenpeace, 2010: <http://www.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Defensa-de-los-oceanos/Sobreexplotacion/Pesca-pirata/>

³¹ Gianni, M. y Simpson, W. 2005: *The changing nature of high seas fishing: how Flags of Convenience provide cover for illegal, unreported and unregulated fishing*. Australian Department of Agriculture, Fisheries and Forestry, International Transport Workers' Federation, and WWF International.

³² OCEAN, 2011: http://www.ocean2012.eu/press_releases/32-en-espa-a-la-pesca-ilegal

³³ *Ibíd.*

³⁴ FAO, 2008: http://www.fao.org/newsroom/es/focus/2004/47127/article_47136es.html

³⁵ Fuente: Eurostat (<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/fisheries/introduction>).

³⁶ Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2007: *Sostenibilidad España 2007. Indicadores para una estrategia nacional*.

³⁷ No se disponen de datos anteriores a 2006.

³⁸ Datos obtenidos del Censo de la Flota Pesquera Operativa elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

³⁹ Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

⁴⁰ Fuente: Comisión Europea, 2008: Study on the European External Fleet.

⁴¹ Marruecos incluye dentro del Acuerdo Pesquero con la UE las aguas del Sáhara Occidental, país ilegalmente ocupado por Marruecos. Ver cap. *El caso del Sáhara Occidental*.

⁴² Traducción de: "Under such circumstances, the access rights for the European fleet are likely, at best, to be maintained at their current levels, or even reduced for coastal stocks on the continental shelf". Extraído del informe de la Comisión Europea, 2008: *Study on the European external fleet*.

⁴³ González, E., 2008: Conferencia del director general del Instituto Nacional de Empleo, Eduardo González López. II Seminario Internacional del Clúster de Empresas Pesqueras en Países Terceros. Isla Cristina, Huelva. Marzo 2008.

⁴⁴ Pérez, J. 2008: *La nueva diplomacia pesquera española*. *Revisa Capital*. Mayo. Pp 70-74.

⁴⁵ La mayor rentabilidad deviene de la reducción en la oferta y de su consecuencia inevitable: el incremento del precio del recurso. Como es lógico, las poblaciones del Norte, con un poder adquisitivo mucho mayor tienen una capacidad de compra ante la que las poblaciones locales no pueden competir.

⁴⁶ Fuente: Wikipedia.

⁴⁷ Fuente: <http://www.amarisco.com/contenidos/Los-Caladeros---Pesca-de-altura/index.html>

⁴⁸ Fuente: Campaña Fish Elsewhere. (<http://fishelsewhere.eu/>).

⁴⁹ La campaña Fish Elsewhere es una coalición de ONGs y políticos de 22 países de la UE que exigen a la UE que respete el derecho internacional y detenga inmediatamente toda actividad pesquera en las aguas del Sáhara Occidental ocupado. Una de las organizaciones más importantes es partícipe de la campaña es la red internacional Western Sahara Resource Watch (WSRW). Todos los datos y los entrecomillados de los siguientes párrafos, en lo que se refiere a la ilegalidad del Acuerdo de pesca, proceden de la campaña Fishelsewhere.

⁵⁰ Un estudio de 2008 afirma que uno de cada 5 niños saharauis padece malnutrición. Fuente: Campaña Fish Elsewhere, 2011.

⁵¹ Por la falta de recursos económicos y materiales con los que contarían tras un proceso de reintegración nacional.

⁵² OCEAN2012, 2008: *Transformando las Pesquerías Europeas*.

⁵³ Miquel Ortega, 2011: <http://miquelortega.cat/2011/01/27/es-hora-de-afrontar-la-crisis-de-la-pesca/>

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ El rendimiento máximo sostenible (RMS) es la captura óptima que puede extraerse de una población de peces año tras año sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura.

⁵⁶ http://ec.europa.eu/fisheries/reform/docs/ecologistas_en_accion_es.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Documentos referenciados:

- ▶ WWF, 2010: *Planeta Vivo. Informe 2010. Biodiversidad, biocapacidad y desarrollo.*
- ▶ New Economics Foundation, 2011: *Fish Dependence, 2011 Update. The increasing reliance of the EU on fish from elsewhere.*
- ▶ Banco Público de Indicadores Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente. Año 2008.
- ▶ Greenpeace, 2010: *La pesca en España: una lección no aprendida. Estudio del sector pesquero español y recomendaciones de Greenpeace ante la reforma de la Política Pesquera Común*
- ▶ Pauly, D. ,2006: *Major trends in small-scale marine fisheries, with emphasis on developing countries, and some implications for the social sciences. Maritime Studies.*
- ▶ SETEM Catalunya, 2009: *Intereses económicos españoles en las negociaciones comerciales Europa-África. La pesca en Senegal como ejemplo.*
- ▶ European Comission, 2010: *A diagnosis of the EU fisheries sector.*
- ▶ Gianni, M. y Simpson, W. 2005: *The changing nature of high seas fishing: how Flags of Convenience provide cover for illegal, unreported and unregulated fishing. Australian Department of Agriculture, Fisheries and Forestry, International Transport Workers' Federation, and WWF International.*
- ▶ Greenpeace, 2006: *Wit Witnessing the plunder 2006. How Illegal Fish from West African Waters Finds its Way to the EU Ports and Markets. Greenpeace International. Netherlands.*
- ▶ Observatorio de la Sostenibilidad en España , 2007: *Sostenibilidad España 2007. Indicadores para una estrategia nacional.*
- ▶ Campaña Fish Elsewhere (<http://fishelsewhere.eu/>).
- ▶ Comisión Europea, 2008: *Study on the European External Fleet.*
- ▶ González, E, 2008: *Conferencia del director general del Instituto Nacional de Empleo, Eduard González López. II Seminario Internacional del Clúster de Empresas Pesqueras en Países Terceros. Isla Cristina, Huelva.*
- ▶ Pérez, J. 2008: *La nueva diplomacia pesquera española. Revisa Capital.* Mayo.
- ▶ Worm B, Barbier EB, Beaumont N, Duffy JE, Folke C, Halpern BS, Jackson JBC, Lotze HK, Micheli F, Palumbi SR, Sala E, Selkoe KA, Stachowicz JJ y Watson R. *Science.2006: Impacts of Biodiversity Loss on Ocean Ecosystem.*
- ▶ Pauly D, Jacquet J. Funding Priorities.2008: *Big Barriers to Small Scale Fisheries.*
- ▶ Tinch R, Dickie I, Lanz B. 2008: *Costs of Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) Fishing in EU Fisheries.*
- ▶ OCEANA, 2009: *En apoyo del sistema TACs/cuotas. Breve análisis sobre las deficiencias en el establecimiento, aplicación y control del sistema TAC.ñ*
- ▶ Ecologistas en Acción, 2009: *Aportaciones al Libro Verde de la reforma de la Política Pesquera Común.*

Fuentes de datos utilizadas:

- ▶ Eurostat (<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/fisheries/introduction>).
- ▶ EU fleet register (<http://ec.europa.eu/fisheries/fleet/index.cfm>).
- ▶ Censo de la Flota Pesquera Operativa elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino.
- ▶ National Footprint Accounts 2010 edition, www.footprintnetwork.org. Extracted on October 13, 2010



ECOLOGISTAS
en acción

www.ecologistasenaccion.org